



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 5/2017, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a veinte de abril de dos mil diecisiete, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

2º TTE. DE ALCALDE: D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL

D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D^a ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D^a EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,04 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

Excusa su asistencia D. Luis A. Rey de las Heras.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de Soria correspondiente al mes de abril, excusando, si les parece, la ausencia del compañero Luis Rey, que por motivos profesionales está en otro lugar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE MARZO DE 2017.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2017, de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, la Presidencia, al no formularse observación alguna, declara aprobada por unanimidad la referida acta.

2- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de marzo de 2017, números 217 al 367 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de marzo de 2017, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 17 de abril de 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Aprobar, visto el informe del Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la liquidación del Presupuesto

General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, en los términos que a continuación se transcriben, con remisión al Ayuntamiento Pleno a los efectos contenidos en el art. 193.4 de la precitada Ley.

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	41.490.616,86 €
- OBLIGACIONES	
RECONOCIDAS NETAS	37.703.999,81 €
- RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.786.617,05 €
- CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	1.330.529,79 €
- DESVIACIONES	
NEGATIVAS DE FINANCIACION	524.543,46 €
- DESVIACIONES	
POSITIVAS DE FINANCIACIÓN.....	115.831,00 €

RESULTADO

PRESUPUESTARIO AJUSTADO **5.525.859,30 €**

- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN EJERCICIO.....	18.557.880,38 €
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN EJERCICIO	4.351.281,67 €
- SALDO NEGATIVO PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.....	-339.587,67 €
- FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN EJERCICIO	2.786.788,93 €
- SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	3.990.202,82 €
- REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.....	8.118.622,10 €
- SALDO OBLIGACIONES PTES APLICAR AL PTO.....	122.702,90 €
- SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN INGRESOS...	39.671,80 €
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO.....	4.382.600,35 €
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL AJUSTADO..	12.501.222,45 €

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Traemos hoy a este pleno ordinario la dación en cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2016. Una Liquidación que fue expuesta en el día de ayer en la Comisión de Hacienda, y que, antes de pasar a ofrecerles los datos más relevantes sobre la misma, permítanme decirles que lo que se traduce de los

números de dicho informe que ahora pasaré a relatarles es que este ayuntamiento mantiene el rumbo que se fijó hace ya unos años, y que no es otro que el del mantenimiento e incremento de unos servicios públicos de calidad, manteniendo e incrementando el empleo, el aumento en los últimos años de la inversión que cualquier ciudadano de Soria puede ver en la transformación de su ciudad y la reducción progresiva de la deuda.

Pasando ya a los números, cabría decir que de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un resultado presupuestario positivo de 3,8 millones de euros, que ajustado con los gastos financiados con Remanente de Tesorería más los incrementos y disminuciones de los importes de desviaciones de financiación, tanto negativas como positivas, nos ofrece un resultado presupuestario ajustado de 2016 de algo más de 5,5 millones de euros. Este resultado presupuestario obtenido es claramente positivo, y permite incrementar el remanente de tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

Además, de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un Remanente de Tesorería positivo de 16,5 millones de euros. Una vez ajustado con los Saldos de Dudosos Cobros, con el Remanente Afectado a Gastos con Financiación Afectada, con el Saldo de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto y con el Saldo de Obligaciones por Devolución de Ingresos Pendientes, nos ofrece un resultado de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 4.382.000 €, lo que es claramente superior al del ejercicio anterior y permite financiar la incorporación de remanentes y futuras modificaciones presupuestarias para este año.

Esta Liquidación arroja un Resultado Neto Positivo de 5.325.000 €, por lo que no se encuentra afectada la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento y no sería necesario ningún plan de saneamiento. La capacidad de ahorro del ayuntamiento vuelve a incrementarse al igual que en el ejercicio anterior, al incrementarse los ingresos corrientes y reducirse los gastos. Este incremento mejora sustancialmente la solvencia de este ayuntamiento.

En cuanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, indicar que en el ejercicio 2016 se cumple con dicha ley, y que desde el punto de vista no financiero el superávit, como diferencia entre ingresos y gastos, es de algo más de 5 millones de euros. Y, una vez realizados los diferentes ajustes, el superávit ajustado es de 1.471.000 €, por lo que no es necesario presentar ningún tipo de plan económico financiero.

Vamos con la Deuda. A 31 de diciembre de 2016, la situación de la Deuda a Largo Plazo con las entidades financieras era de poco más de 25 millones, lo que supone una disminución de prácticamente un millón de euros según las cifras que ofrecimos con respecto al año pasado el equipo de gobierno. Lo cual

supone 5 millones si hiciéramos caso a las cifras que ofrecía la oposición en este pleno el pasado año.

Esta cifra nos da como resultado que la Deuda Financiera del ayuntamiento de Soria estaba situada, a 31 de diciembre, en un 65,74% de los Ingresos Corrientes Liquidados, o lo que es lo mismo, 10 puntos menos que ahora hace un año, lo que nos permite cumplir con el camino trazado por este equipo de gobierno en cuanto al mantenimiento de las inversiones sin caer en el austericidio en el que otras administraciones nos tienen sometidos a esta ciudad. Estas cifras se traducen en la nula restricción del crédito en este ayuntamiento. Cabe decir, además, que incluyendo toda la deuda municipal, financiera más planes de reindustrialización y Plan Avanza, el porcentaje de endeudamiento se eleva al 77%. Esta situación supone que el endeudamiento del ayuntamiento de Soria esta situado, en todos los supuestos, muy por debajo del límite permitido del 110%.

Si de niveles de inversión hablamos, hay que decir que la ejecución en fases A y D es de 6,7 millones de euros, lo que suponiendo una reducción con respecto a los ejercicios anteriores, principalmente debido a la finalización de las obras de acondicionamiento de la Plaza de Abastos y de la reforma integral del Polideportivo de la Juventud, el porcentaje de ejecución es próximo al 40%. Con todo ello, la inversión ejecutada propiamente dicha es cercana a los 5,5 millones de euros.

Cabe destacar que en el ejercicio 2016 apenas se han recibido 700.000 € de otras administraciones para financiar inversiones, lo que se ha traducido en que la inversión financiada con fondos propios se ha incrementado sustancialmente, al incrementarse los niveles de ahorro.

Acabo. Lo decía el pasado año y lo volvemos a repetir este, con mejores resultados en la mayoría de los datos ofrecidos por esta Liquidación: todos y cada uno de los valores de la Liquidación correspondiente a 2016 son positivos, lo cual, a criterio de este equipo de gobierno, no es sino una muy buena noticia. Y lo es porque pese a la pereza inversora de otras administraciones y a la pereza reivindicativa de sus representantes, ya sea en Madrid, en Valladolid o en Soria, donde, señores de la oposición, les incluyo, el plan trazado por este ayuntamiento de endeudamiento controlado con el mantenimiento de la inversión, los servicios de calidad y el empleo se va cumpliendo año tras año. Nada más.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Simplemente, yo no tenía previsto intervenir, solamente intervenir para decir que no puedo intervenir sobre el

fondo de la cuestión porque no he tenido tiempo de revisar la Cuenta General. Y no he tenido tiempo de revisar la Cuenta General, ay, la Liquidación, perdón, porque, hombre, se nos entregó el martes. Se nos entregó el lunes por la noche y un documento tan importante se debería de entregar con más tiempo. Entonces, al final, yo estoy seguro de que después, cuando la revise concienzudamente pues no podré objetar desde el punto de vista técnico nada, desde el punto de vista político podré objetar muchísimo.

Y simplemente dos reflexiones a propósito de esto, o tres reflexiones. Una, que se aprovechan ustedes del excesivo buenismo de la oposición, porque no sé, no creo que sea apropiado que se convoque el pleno, que la comisión en la que se da la Liquidación sea con posterioridad a la convocatoria del pleno, estas cosas yo pienso que se aprovechan de nuestra buena fe.

Otra reflexión: el fondo, al final, tiene mucho que ver con la forma, y sus formas, como estoy describiendo, pues no son las más adecuadas, lo vemos en todo lo que se hace en este ayuntamiento que se hace todo deprisa, corriendo y como apurando los plazos para que no tengamos tiempo de rechistar.

Y tercero, una última reflexión final que viene muy... Que lo pensaba esto a propósito de lo que está sucediendo estos días y estos últimos años. Lo que está pasando ahora en este país, después del “España va bien” de José María Aznar de hace 20 años, que ahora tenemos a medio PP en la cárcel, después de la Europa de la Champions League de Zapatero, que tenemos a este país metido a este país en una crisis-estafa de la que difícilmente saldremos en los próximos 20 años. Lo que me suscita a mí todo esto es que, aunque desde el punto de vista técnico yo no pueda rebatir mucho las cifras de la Liquidación que ahora usted nos presenta, la verdadera interpretación de la Liquidación que ustedes nos están presentado ahora la veremos dentro de diez años, cuando venga otro equipo de gobierno, no sé si de otro partido o del suyo, cuando los sorianos le quiten la confianza y veamos realmente cuál es el estado de las arcas municipales. Muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Simplemente remarcar que es verdad la prisa que, precisamente, con la excusa de que el Ministerio nos pedía ciertos parámetros para cumplir con la Oferta de Empleo Público pues nos lo han metido con premeditación, con dos días de antelación, con esa excusa de que, claro, había que aceptar para que se pudiera aprobar y sacar adelante la Oferta de Empleo Público. Y con esas prisas y esas formas es verdad que siempre vamos un poco a remolque de lo que nos están imponiendo ustedes. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde, y buenos días. Yo quería hacer, entiendo que no procede un debate sobre la Liquidación porque esto es una Dación de Cuenta, o sea es una intervención y voy a fijar un

poco como dos o tres reflexiones acerca de lo que me sugiere a mí la Liquidación. Son sugerencias que, bueno, que simplemente son llamadas de atención.

En primer lugar, es evidente que el endeudamiento ha pasado del 74% al 66% respecto a los Ingresos Corrientes, que nadie lo pone en duda, pero si leemos con detenimiento el informe del señor Interventor hay que ser conscientes de que se debe, básicamente, a un incremento de los ingresos por las plusvalías, por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, que es una cosa coyuntural. Hemos pasado de 1,5 millones a 4,3 millones de euros, es decir, hemos subido, prácticamente, tres millones de euros, que es mucho importe, y que todos somos conscientes, por una parte, de por qué se produjo ese aumento en el ejercicio anterior, y por otra parte, tenemos como una losa que es la sentencia del Constitucional y, por tanto, la reforma esperada y esperable de este impuesto. Es decir, que tenemos que ser conscientes de que este incremento que es evidente que es así, es coyuntural, como muy bien dice el señor Interventor, y tendremos que pensar, en un futuro, en cómo abordar esa falta de ingresos.

Por otra parte, yo tengo siempre esta duda, en las futuras inversiones la ejecución, lo que se llaman documentos A y B, ha sido del 40%. Ha habido una reducción del 50%, o sea, hemos invertido en esta fase 6,7 millones de euros y en lo que se llama “ejecución propiamente dicha” el documento O, estamos hablando de que se ha ejecutado únicamente un 30%, 5,3 millones de euros. Sus explicaciones son claras, no ha habido subvenciones ni transferencias de capital por parte de las administraciones, y por otra, se ha terminado de ejecutar una serie de proyectos que teníamos como son el Polideportivo de La Juventud y como es el Mercado de Abastos. Pero yo tengo la duda de que si desde el punto de vista presupuestario es correcto o no incluir tanto por parte de los ingresos como por parte de los gastos, de las inversiones, partidas que son muy difícilmente previsibles en un horizonte temporal de un año. Me explico, es decir, el tema por ejemplo de la tapa o el tema de la Audiencia, es decir, salvo que tuviéramos un documento que obliga a las partes yo no lo incluiría en el presupuesto. Lo cual no quiere decir que no reivindique que se haga una cosa y la otra, pero son cosas distintas, una cosa... No, Javier, son cosas distintas, una cosa es la reivindicación por parte del ayuntamiento, de la Corporación, que debe de exigir lo que sea y otra cosa es que se tenga que incluir obligatoriamente en el presupuesto. Entonces, yo tengo esa duda. No tengo una cosa clara, pero tengo esa duda, porque es que, al final, parece como que se invierte poco y no es que se invierta poco. Evidentemente, si se cogen las cifras únicamente se ha ejecutado el 30%, entonces yo tengo esa duda. Nada más. No tengo una posición definida.

Y luego, por último, sobre el tema de la deuda, que siempre se ha traído y se ha llevado tanto. Lo que dice el documento de Liquidación es que tenemos con Entidades Financieras el 25,3 millones de euros y con Administraciones Públicas, 4,3. Total, 29,6 millones de euros. Yo lo que quiero es hacer un llamamiento para que el equipo de gobierno se dirija nuevamente al Ministerio de Hacienda para que nos diga de una vez que evacue y responda a la consulta que se efectuó. Entonces, muchas veces hacemos mociones pero se quedan en el sueño de los justos, entonces se trata de que volvamos a insistir que se dé respuesta, y esto ya no está en la parte, digamos, del equipo de gobierno del ayuntamiento de Soria, sino que está por parte de las Administraciones públicas, es decir, del Ministerio de Economía y Hacienda o como se llame ahora. Es decir, que debemos de insistir en que se responda a esa consulta que se hizo respecto del importe de la Deuda Viva. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Nos presenta el equipo de gobierno la Liquidación del año 2016, y es verdad que la presentan de forma tardía, porque otros años, si no recuerdo mal, siempre en el mes de febrero, como muy tarde en marzo, tenía lugar este debate o esta presentación de la Liquidación en este pleno. Pues bien, si en los últimos tres años las cuentas se salvaban gracias al ingreso extra de la Empresa Mixta del Agua, esos 4,2 millones anuales, este año las cuentas vuelven a salir, sí, vuelven a salir, señor Muñoz, como usted bien ha relatado, y lo hacen especialmente gracias a dos conceptos, en concreto gracias a dos ingresos: la recaudación de IBI, del Impuesto de Bienes Inmuebles que crece con respecto al año pasado en un millón de euros, y la recaudación, como se ha indicado aquí también, del Impuesto de Plusvalías, que aumenta, de forma excepcional, de forma coyuntural, en casi tres millones de euros más con respecto a lo recaudado el año anterior. Como denunciábamos en su día, había, y así se ha reconocido, un gran atasco en el departamento y el año pasado se pudo solucionar este tema, como es evidente, y por ello se explica esta recaudación de más de tres millones de euros con respecto a otros ejercicios.

Por tanto, estos 4 millones, tres de plusvalías y el millón del IBI, son los que salvan las cuentas de este ayuntamiento. Estos impuestos son Impuestos Directos, tanto el Impuesto de Plusvalías como el IBI, son Impuestos Directos, y suponen el 50% de los ingresos de esta Corporación, los Impuestos Directos. Dicho esto, que a grosso modo es quizás el resumen que hago de la Liquidación, me gustaría, si me lo permiten, pasar al Capítulo de Ingresos un poquito más detenidamente.

El ingreso extra de plusvalías, como digo, que ha servido para cuadrar las cuentas, tenía una previsión de recaudación de 1,8 millones y, sin embargo, se han recaudado 4,3 millones de euros. Quiero dejar constancia, como bien apuntaba el compañero de Lózar, que estamos todos pendientes de lo que pueda

pasar, porque ya sabemos que autos judiciales ponen en duda la aplicación o no aplicación correcta de este impuesto por parte de los ayuntamientos, lo cual nos tocaría, como a todos los ayuntamientos de España, en el peor de los casos, en tener que devolver parte de este ingreso extra de plusvalías.

Incidir también en el aumento del Impuesto de Bienes Inmuebles. El año pasado se recaudaron por parte de este ayuntamiento 11,6 millones de euros, como he dicho antes, un millón de euros más que en el ejercicio anterior. El pasado año ustedes, con el voto solo de ustedes, el voto del Partido Socialista, volvieron a subir el IBI para todos los sorianos, fue la octava subida. Este año 2017 lo han vuelto a subir en una novena subida que pagaremos dentro de escasos días prácticamente. Pues bien, recordar a todos los sorianos que hace apenas unos años este ayuntamiento recaudaba 5 millones de euros en este concepto de IBI y el año pasado casi, casi cobraron 12 millones de euros en Impuesto de Contribución, como dicen los mayores.

Sube también, en cuanto a Ingresos, la recaudación del Impuesto de Circulación, digo con respecto al año pasado, sube en 127.000 euros, suben también las multas en más de 142.000 euros, sube la recaudación de licencia de aperturas de establecimientos, tasas de cementerio, etc. En cuanto a Transferencias Corrientes, apuntar que tanto la Administración del Estado como la Comunidad Autónoma ingresaron en las arcas municipales casi 9 millones de euros, es decir, el 20% de los ingresos totales de este ayuntamiento.

Por el contrario, lamentar la pérdida, ya lo dijimos en su día cuando nos presentaron los presupuestos, de que los ingresos estaban inflados, eran mis palabras, inflados, hinchados, irreales, y lamentar, como digo, que esa denuncia que hacíamos pues se ha cumplido. Vemos cómo aprovechamientos urbanísticos, esa partida de 2,7 millones que ustedes presupuestaron contra toda lógica, pues solamente se han recaudado 0 euros. Vemos cómo en aprovechamientos agrícolas, por desgracia, de 1,2 millones de euros que ustedes apuntaron como posible recaudación, tan solo se ha recaudado la mitad. De la licencia urbanística, igualmente se ha recaudado la mitad de lo presupuestado.

En cuanto a Ingresos por Transferencias de Capital, repetir lo de aquellos presupuestos hinchados e irreales, pues si ustedes presupuestaron 9,8 millones de euros apenas han ingresado en este concepto 0.7 millones de euros. Pero no sólo han errado, señor Muñoz, en las aportaciones de otras administraciones, sino también erraron en las aportaciones, por ejemplo, de las empresas privadas al Mercado de Abastos, donde pretendía recaudar 2,6 millones de euros y han recaudado 0 euros. O también en el proyecto "Soria Intramuros", que se pretendía recaudar medio millón de euros y no se ha ingresado nada, o en el proyecto LIFE, que se pretendía ingresar... Es lo que ustedes pusieron en los presupuestos, ¿verdad? Es lo que pusieron. Nosotros, en su día, dijimos que

estaban inflados y, evidentemente, parte de razón teníamos, por lo menos el año pasado no se ingresó de estos conceptos absolutamente nada.

Y para terminar con los ingresos, como es costumbre, el año pasado volvieron a pedir un nuevo crédito a largo plazo por importe de 2,3 millones de euros, que ese sí, ese sí que se ha ingresado.

Vamos al capítulo de Gastos. En cuanto a gastos, aumentan, en proporción, los Capítulos de Personal y el Gasto Corriente con respecto al ejercicio anterior. El de Personal supone un 38 % del total de los presupuestos, 7 puntos porcentuales más que el del año anterior, y el Gasto Corriente un 31% del total, 6 puntos más, este último, el aumento en el gasto corriente, pese a la recomendación anual que siempre nos hace el señor Interventor y al que ustedes hacen caso omiso. Disminuyen los intereses de la deuda y lo hace por la bajada de los tipos de interés, y también por la amortización del millón y pico de euros, como bien ha explicado el señor Muñoz. En cuanto a Gastos de Inversión, volvemos, tras el excepcional año pasado con una inversión ejecutada de casi el 50% en su Fase O, su fase propiamente de ejecución, a una ejecución, como digo, del 30%, por cierto en la línea de casi todos los años de esta legislatura socialista. Tan sólo ejecutan 3 de los 10 euros programados, o lo que es lo mismo, dándole la vuelta, 7 de cada 10 euros presupuestados no se ejecutan en este capítulo.

Así tenemos partidas que se incluyen año tras año en los presupuestos pero que no se ejecutan. Eso sí, se venden mediáticamente, se nos dice que se va a hacer tal, que se va a hacer cual y a la hora de la verdad, la prueba del algodón, lo que es la Liquidación nos lo demuestra y no se ejecuta lo que ustedes pretenden o quieren o dicen que van a hacer. No voy a ir partida por partida, pero sí voy a ver tres capítulos: inversión nueva en infraestructuras y bienes, que presupuestaban en 615.000 € y ejecutan 3.581 €; inversión en reposición de infraestructuras y bienes, que presupuestaron en 6.326.000 €, ejecutan 1.300.000; inversión nueva asociada al funcionamiento operativo, de casi cuatro millones de euros que figuraron en los presupuestos que ustedes aprobaron, tan sólo han sido capaces de ejecutar 1.400.000.

Es decir, para que me entiendan, en román paladino, partidas tan necesarias para todos los sorianos como son la pavimentación de vías públicas, el alumbrado público, parques y jardines, asfaltado y aceras, señalización, acondicionamiento de las murallas, juegos infantiles, mobiliario urbano, etc., partidas, como digo, tan necesarias y tan demandadas no se han hecho, a pesar de que han estado en los presupuestos, a pesar de que ustedes las han presupuestado no las han ejecutado salvo en ese 30% que, como digo, sí que lo han hecho. Y de todo de ese 30 % que se ejecuta tenemos que decir que son unas cifras que vamos a poner, como partido de la oposición, en cuarentena. ¿Por

qué? Porque hace unos días, hace unos pocos meses, nos pasaban una relación de facturas del año pasado y vimos con sorpresa cómo facturas, por ejemplo la compra de un cuadro, el mercado medieval, las actuaciones musicales de San Saturio, la sonorización de diferentes eventos culturales y otras facturas músico-festivas, partidas que como pueden ustedes suponer no tienen nada que ver, las metían ustedes en Alumbrado Público, Pavimentación y Vías públicas. Por tanto, si me permiten, ese 30% también nosotros lo ponemos en duda

Por supuesto que tampoco ejecutan ni uno solo de los proyectos vendidos y repetidos una y otra vez, como son la redacción de proyectos del Albergue Municipal, la Comisaría Local, el Parque de Bomberos, el proyecto "Soria 2020", el acondicionamiento del Centro Social de La Barriada, el Centro Cívico Santa Clara, y así un largo etcétera.

Termino ya hablando de la deuda municipal. Una deuda total, una deuda que se debe a los bancos y a otras administraciones, cifrada en cerca de 30 millones de euros, en concreto 29.617.000 €, que hay que poner también en cautela, porque todos recordamos, señor Muñoz, todos recordamos que el año pasado el Ministerio de Hacienda - el Ministerio de Hacienda no la oposición-, y aún figura así en las cifras oficiales del Ministerio de Hacienda, corrigió sus cifras de la Deuda Viva apenas unos días después de que ustedes aprobaran, solo con sus votos, la Liquidación del ayuntamiento. Esperemos, y así se lo deseo, que los datos oficiales, los datos de esta Liquidación sean realmente los datos que coincidan este año con los del Ministerio de Hacienda.

Una deuda, repito, de casi 30 millones de euros, que casi dobla la deuda que se encontraron ustedes cuando llegaron al gobierno municipal, que estaba cifrada en 16 millones de euros, y que si bien es verdad, y usted lo ha dicho señor Muñoz, que está lejos del 110% permitido legalmente, la deuda, también es verdad que supera el 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que, a nuestro entender, debería pedirse permiso al Ministerio de Hacienda para poder endeudarse como pretenden este año.

Y para acabar, decir que si bien es verdad, y lo reconozco, y lo ha dicho usted y lo reconozco, que han logrado reducir la deuda, de lo cual me alegro muchísimo, este año en cerca del millón y medio de euros, esto supone según los datos de Liquidación, yo comparo una Liquidación con otra, si ustedes hacen mal la Liquidación es problema suyo, no nuestro, de la oposición, pues supone la reducción de cerca de un 4% sobre la deuda del año anterior, ¿verdad? Pues bien, otros ayuntamientos de la misma entidad que el de Soria, con el mismo número de habitantes, están reduciendo la deuda en más del 10%. Es decir, todavía les queda trabajo para hacer. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Como diría el señor Rey, hoy que no lo tenemos con nosotros, “que la realidad no les ensucie un buen discurso”. Y la realidad es que las cuentas, por mucho que les duela, las cuentas cuadran. Y las cuentas de este ayuntamiento, se lo decía antes y se lo vuelvo a repetir, cuadran. El plan de este equipo de gobierno que puso en marcha sigue su rumbo, y el mantenimiento de los servicios, como les decía antes, del empleo, de la inversión, esa que a ustedes, esa inversión que a ustedes les daba, y tengo aquí los titulares de prensa, les daba mucho miedo como es la apertura del nuevo Mercado Municipal, reduciendo, además, la deuda año tras año, pues parece que, mal que les pese a algunos, da como resultado que el plan se está cumpliendo. Sí, se sonríe porque es que, claro, nos tenemos que reír cuando vemos que, al final, nuestro plan se cumple. Los populares dicen que tienen mucho miedo de que no se acabe el Mercado, al final la Liquidación refleja, son los números que reflejan que nuestro plan se cumple, es decir, que seguimos con las inversiones. Sí, si es que yo entiendo que eso, entre comillas, les duela, pero nosotros terminamos las obras.

Sí, señor Sainz, claro que les duele. *“Sainz reprocha al PSOE que el nuevo Mercado no se abrirá el día 31 al 100% y el edil del PP teme que Europa nos mire con lupa y que ponga alguna pega sobre la subvención”*. Se lo traigo ahora mismo a colación, me recuerdo porque ha vuelto usted a decir lo mismo. Ha vuelto usted a decir lo mismo hoy de siempre dejando en el aire, pendiente de lo que pueda pasar con las plusvalías. Siempre usted tiene alguna pega, duda, como siempre “ayudando” a este ayuntamiento, como siempre “ayudando” a todos los ciudadanos de esta ciudad. Usted, por si acaso, ya pone sobre aviso a Europa, no vaya a ser que no hayamos cumplido y tengamos que devolver algo. Pero quítense ustedes el miedo, nosotros sí cumplimos. Nosotros sí cumplimos con lo que hacemos, y sí cumplimos con el plan que tenemos previsto en los últimos años.

Desde luego, y se lo decía yo antes, los que no cumplen son otros. Los que no cumplen son otros con esa pereza inversora que tienen en esta ciudad como veremos ahora, con esa pereza inversora que tienen en esta ciudad. Desde aquí les conmino una vez más a que nos ayuden, a que se acabe esa pereza para poder elevar, como usted bien dice, ese 30% de inversión. Esos 5,5 de inversión ejecutada, casi siete millones en Fase A de inversión comprometida, que, lo ha dicho el señor de Lózar, que pueden parecer poco, y se lo he cogido entre comillas, puede parecer poco pero que no lo son, porque es que son entre cinco y seis millones más que lo que han hecho otras administraciones, señor Sainz. Es que por mucho que les duela, son entre cinco y seis millones más de lo que han hecho otras administraciones. Entonces, usted se fija en unos porcentajes de ejecución, pero en lo que no se fija es en la cifra total de inversión de este ayuntamiento en esta ciudad.

Puede ser que, evidentemente, hayamos reducido esa inversión, ya se lo he dicho, evidentemente los años anteriores fueron casi 14 millones, 14 millones el año anterior con la Plaza de Abastos y La Juventud, pero, desde luego, nos parece que seis millones de euros de inversión en esta ciudad dan, evidentemente, para mucho. Nos gustaría mucho más, y para eso les pedimos ayuda. Estamos en trámite actualmente. Veremos a ver cuál es su responsabilidad, porque amén de esos procesos internos que todos tenemos, también deberíamos darnos a la ciudadanía, también deberíamos darnos a la ciudadanía presentando alguna que otra enmienda en esos Presupuestos Generales para que, de una vez por todas, venga algo, algo a esta ciudad, y no la presentación de los presupuestos que hemos tenido, de los presupuestos de la Nación. Porque, desde luego, por más que he buscado en los recortes de prensa de lo que no he encontrado nada es de los presupuestos de la Comunidad. Cuando dice usted que vamos tardíos, vamos tardíos, ¿Sabe usted que es la última comunidad en presentar los presupuestos? Y nos dirá: “Me habla usted de la Comunidad”. Oiga, es que este ayuntamiento, evidentemente, depende, y usted lo sabe, también mucho en el Capítulo VII de la Comunidad Autónoma y del Gobierno de la Nación. No han presentado, ustedes, ustedes, no han presentado ustedes los presupuestos de la Comunidad, que, por cierto, influye en esta Liquidación Sí, sí, hablamos de la Liquidación, es que influye en esta Liquidación. Es que la mayoría de los números de esta Liquidación en una y otra manera influye, sí, sí en esos presupuestos, claro que sí, y ahora pasaré a detallárselo.

Señor García, una vez más, no puede ser que a unos les dé tiempo y a otros no. Todos tenemos los documentos al mismo tiempo. Es decir, lo que no puede ser es que a unos les dé tiempo a trabajar y otros me digan que no. A usted el año pasado sí que le dio tiempo, que he repasado, si le dio tiempo, a todos, les dio tiempo y fueron corriendo a decir que la deuda de este ayuntamiento eran 35 millones de euros. Usted también, y hoy no ha hecho referencia a que hemos rebajado, según ustedes, cinco millones la deuda. Nosotros no, nosotros nos seguimos manteniendo en que hemos rebajado un millón, porque decíamos que eran 30 millones la deuda total y bajábamos a treinta. En 26 la Financiera a 25. De eso ustedes no se han acordado, de esa rueda de prensa que dieron, de ese documento que firmaron. De eso hoy no querían saber absolutamente nada, porque por más que se lo explicamos que era una cuestión coyuntural, que esa no era la deuda real, que se iba a solucionar en los próximos meses, de eso ustedes no quisieron saber absolutamente nada.

Lo que quisieron era poner la lupa sobre este ayuntamiento para ver si otras administraciones nos tenían que fiscalizar. Para eso sí le dio tiempo el año pasado. Este año usted ha pasado por encima, nos tiene ya acostumbrados, tampoco lo voy a negar, y dice usted que dentro de diez años veremos lo que ocurre. Oiga, hace diez años decía usted lo mismo. Claro, “es que dentro de diez

años veremos”. Pues ya estamos. Ya estamos dentro de diez años. Habrá que esperar veinte, no lo sé. Por lo menos reconozca alguna vez que puede ser que en alguna cosa se haya usted equivocado, porque, claro, siempre diciendo, como le digo yo siempre, que viene el caos, el pandemonio, esperemos que no, yo espero que no. Si usted está seguro, pues siga en esa actitud. Desde luego, yo creo, en esa actitud pesimista que yo creo que muchas veces es las que nos ofrece, y siento decírselo, la que nos ofrece aquí.

Señor Romero, pues lo siento mucho que no le haya a usted dado tiempo de analizar el documento, y no es absolutamente por nada de lo que usted dice. Había que presentar, evidentemente, en este tiempo la Liquidación, vamos ya, y esto debo de reconocerlo, alguna vez del estado de la técnica nos los recuerda el señor de Lózar y es verdad que había que haberla presentado antes, la presentamos ahora pero no es por la causa que usted decía antes y que luego pasaremos a ver ese punto en el Orden del Día, sino que, bueno, pues evidentemente, ya tocaba. Pero bueno, yo creo que una primera lectura o una lectura en dos días si, no sé, a los demás grupos sí les ha dado tiempo, y si ustedes no han querido analizar, no han querido saber nada del documento técnico, pues oiga, allá ustedes.

Agradecer al señor de Lózar esas matizaciones en cuanto a esas advertencias, entre comillas advertencias, con esa situación coyuntural de las plusvalías de las que yo creo que estamos todos al corriente, que las hemos podido debatir en comisión. También decirle que, evidentemente, y con esto también contesto al señor Sainz, en cuanto a las plusvalías no es que hayamos subido las plusvalías, no, es que ustedes, toda la oposición nos pidieron, y era normal, que, entre comillas y permítanme la expresión, limpiáramos. Se ha limpiado porque había evidentemente mucho papel acumulado, y eso es lo que hace que parezca que hemos aumentado. Eso estaba ahí, lo hemos cobrado y siempre pues ahora, pues sí es verdad que este año pasado pues ese incremento de ingresos ha venido muy bien a este ayuntamiento.

El señor de Lózar nos dice que por qué no quitamos, es lo de siempre, el eterno debate, porqué no quitamos esas inversiones que están. Pues mire, yo creo que este año, al final, el hecho de cobrar los 307.000 € del Infantes de Lara nos viene a dar la razón, Señor de Lózar. Es que no lo podemos quitar, tenemos que seguir reclamándolo. Claro que tenemos los convenios, tenemos los convenios firmados de la Tapa y tenemos los convenios firmados del Palacio, tenemos esos convenios firmados, entonces nosotros no vamos a cejar en esa solicitud, en esa petición en la que ahora ustedes, porque están allí donde pueden echarnos una mano tanto en el Gobierno de la Nación como en el Gobierno de la Comunidad, dependiendo del convenio al que miremos, nos echen, evidentemente, una mano, porque los que van a beneficiarse de esos ingresos no van a ser otros que los ciudadanos de esta ciudad.

Y hombre, permítame que se lo diga, pero sí me sorprende que me diga eso cuando ha sido precisamente usted este año, y nosotros hemos incluido esa partida, la de 900.000 €, en cuanto al bulevar de la Avenida de Valladolid. Hombre, cuando todos sabemos que esos 900.000 € van solicitados al Gobierno de la Nación que es quien tiene que hacer, vamos a ver que ha sido usted mismo el que ha dicho de incluir esta partida, lo que no entiendo muy bien es que ahora diga que quitemos otras. No lo entiendo, cuando son, evidentemente, del mismo tenor.

Todos estamos esperando, señor de Lózar, a que se nos conteste por parte del Gobierno en cuanto a la deuda. Nosotros seguimos manteniendo lo mismo, es decir, nosotros seguimos manteniendo que con esa deuda no tenemos que ir a ninguna otra administración para poder seguir endeudándonos, estamos en el 65%. Ustedes dicen que la que vale es la del 77, mire, yo lejos del 65, el 77, la deuda que posiblemente, y ya les avanzo, no sé, rondará pues al año que viene, muy posiblemente porque va en función de los ingresos como todos ustedes saben pues a lo mejor aumenta algún punto la deuda, pero es que no vamos a limitar el crédito para seguir con las inversiones. Este ayuntamiento va a seguir pidiendo créditos para las inversiones, pero como lo hemos hecho hasta ahora, de una manera controlada. Y es que le recuerdo, parece, decía el señor Sainz, claro, solo da un dato, da el de los 2,3 millones, en cuanto a la financiación se olvida usted de que superamos los tres, en cuanto a la amortización es que estamos amortizando un millón de Deuda Financiera al año. Un millón, claro, por eso reducimos la deuda. Pero es que parece que a ustedes solo les molesta que pidamos los 2,3. A ustedes solos les molesta eso. Eso sí, no dicen nada y siempre esconden que amortizamos más de tres millones. Ese crédito nos ha servido, desde luego, de palanca de cambio en las infraestructuras, en las inversiones de esta ciudad que, al final, es lo que la ciudadanía percibe.

Señor Sainz, al final, yo sé que al final, por las razones que sean pero a usted siempre le rompen el debate, siempre. No sé, en este ayuntamiento, en los últimos años siempre hay una razón que a usted le viene mal. Cuando no es el agua, cuando no es el canon del agua, durante los tres años anteriores a los que usted siempre decía... Y por cierto, vuelvo a decirle lo mismo que al señor García, usted decía: “Cuando se acabe el canon del agua este ayuntamiento no va a poder ni abrir las puertas, no vamos a pagar...”. Se acabó el año pasado. Se acabó el año pasado, y usted no ha dicho nada. Ya, ya, claro, si ese el problema, siempre es por algo, siempre es por algo, vaya, ayúdenos usted alguna vez. Digo, me refiero a que ayúdenos usted alguna vez a que a ver si el año que viene también en algo en positivo, digo que nos ayude en algo en positivo, es decir, podemos cobrar algo de otras administraciones para poder aumentar la inversión, por cierto, esa inversión que hace que usted juegue con las cifras, porque usted ha jugado hoy con las cifras cuando dice que aumenta el porcentaje de gastos.

Claro, aumenta el porcentaje de gastos aun reduciendo en cifras totales porque el año pasado se miraba con una inversión mayor y este año la inversión ha bajado. Claro, ya sé, pero, hombre, evidentemente yo creo que es, entre comillas, un poco engañar a la ciudadanía. En términos reales nosotros estamos reduciendo los gastos. Lo que no se puede decir es que en porcentaje han aumentado. Claro, en porcentaje han aumentado porque sobre lo que se compara, evidentemente, pues ha subido.

El IBI, siempre viene usted al final a lo mismo, es el eterno debate. Y digo que es el eterno debate porque, bueno, nosotros nos seguimos manteniendo en esa ponencia de valores que ustedes firmaron, que ustedes y sus compañeros firmaron de actualización de esos valores del IBI, que aún actualizando seguimos siendo la cuarta capital de provincia con los valores más bajos y que, desde luego, ese IBI nos permite seguir manteniendo e incrementando los servicios, manteniendo e incrementando el empleo. Servicios, desde luego, como los Parques y Jardines, como la limpieza, como el transporte público al que no estamos obligados y seguimos dando ese servicio a los ciudadanos, mantener una de nuestras señas de identidad como son los servicios sociales y seguir apostando, como estamos haciendo en los últimos años, por la cultura, el deporte y, como ha podido usted ver la pasada semana, el turismo. Creo que lo hemos podido ver todos como la apuesta, yo creo, de este ayuntamiento por ese turismo, pues se está viendo ese trabajo. Por cierto, trabajo que llevamos haciendo en estos dos últimos años en cuanto al turismo como es con “Numancia 2017” y, hombre, claro, cuando a nosotros se nos critica en algunos aspectos oiga, pónganse ustedes delante del espejo, fíjese en los Presupuestos del Estado para algo tan importante para nosotros como es “Numancia 2017”. Hemos tenido que esperar un año y medio para que ustedes firmen un acuerdo que no lleva a nada, digo que no lleva a nada económico. ¿Sabe usted cuál es la inversión? Usted que me habla del 30, del 40... ¿Sabe usted cual es la inversión para algo tan importante, me parece a mí, para esta ciudad y la provincia como “Numancia 2017”? ¿Cuánto es la aportación del Estado para eso? Cero euros. Eso indican los porcentajes. Compárelo usted con lo que quiera. Cero euros da el Estado para “Numancia 2017”. Algún día podía usted también criticarla. Digo, por hacer algo también por los sorianos.

Hablaba usted de que han subido las tasas, alguna que, oiga, se recauda más, un porcentaje sí, algún porcentaje se recauda más de multas, unos años sube, otros baja. Pero me ha sorprendido que hable usted de las licencias de apertura de establecimientos cuando debería de ser una buena noticia, y usted la ha vendido como una mala. Hombre, sube la licencia de apertura, eso quiere decir o así lo entiendo yo, que bueno, que hay algo más de dinamismo económico en lo que es la ciudad de Soria, entiendo.

Y llegamos al punto en el que usted ha hablado de las Transferencias de Capital. Transferencias de Capital permítame que le tengo que decir, no lo pone con estas gruesas palabras el informe económico de la plusvalía, pero es un poco vergonzoso. Las Transferencias de Capital nosotros no tenemos otro calificativo: Vergonzosas. Son 700.000 € lo que ha venido a este ayuntamiento. Claro, de ahí ese entre 30 y 40% de ejecución presupuestaria. Si es que tenemos dos tipos de inversiones en las que, de una manera u otra, inciden sus compañeros: las inversiones que vienen afectadas, como es el Palacio de la Audiencia de las que ustedes llevan años sin querer saber nada y que, por lo tanto, no podemos desarrollar, y otras inversiones que no podemos realizar porque ustedes no pagan. ¿Dónde están los 2,6 millones de la tapa? ¿Dónde está lo que nosotros presupuestamos para las travesías? Si es que ese es el problema. Si no nos viene ese dinero, nosotros no podemos seguir invirtiendo. Entonces, hombre, yo sí les pediría que se sumen en ese tiempo en el que estamos ahora de enmiendas pues, hombre, que se sumen para poder elevar ese porcentaje de ejecución. Y usted me dirá: “Ya me va a volver...” No, no, para elevar el porcentaje de ejecución que aparece en la Liquidación y que aparecerá en la Liquidación del 2017, la que debatiremos dentro de un año en este mismo ayuntamiento. Hombre, que se sumen a toda la ciudadanía, porque claro yo tengo aquí algunas reacciones a lo que estamos tratando ahora mismo, que son los Presupuestos Generales del Estado, y excepto ustedes, toda las demás ciudadanía, sectores sociales, partidos políticos, sindicatos, lo ve muy negro. Lo ven muy negro, porque no hay nadie que diga nada bueno de los Presupuestos Generales del Estado para esta ciudad. Perdón, una persona, la señora Maria Mar Angulo, que dice: “Se garantizan obras en marcha”.

Si es que, evidentemente, con esta actitud es muy difícil elevar ese porcentaje de ejecución. Porque, claro, ni rastro del ferrocarril ni del Centro de Interpretación de Numancia, ni de la tapa de Mariano Granados, ni de la Comisaría, estoy leyendo la prensa del día después de la presentación de sus presupuestos. Díganos algo bueno hoy, díganos que van a presentar una enmienda para alguna de las obras que tienen paralizadas en la ciudad de Soria. Díganoslo, díganos que no sé, que este año se abrirá la cárcel, por ejemplo. Porque nosotros hemos tenido una presión muy fuerte para abrir el Mercado, algunos tenían miedo de que no lo abriéramos. Lo que no teníamos ni idea, díganos la fecha. Ustedes nos han puesto, no ustedes, pero ustedes nos la recordaban todos los días, ese 31 de marzo de 2017. Esa fecha la hemos tenido en este ayuntamiento gracias a todos ustedes puesta en el frontispicio todos los días. Díganos ustedes, ¿cuál es la fecha de apertura del Centro Penitenciario? ¿La saben? Díganosla, porque cuando ustedes hablan de empleo, de ese plan de empleo y del empleo de la ciudad, no hay mayor Plan de Empleo que la apertura de la cárcel, no hay mayor plan de empleo para esta ciudad ni mayor inversión que la apertura de la cárcel. ¿Cuándo se va a abrir, señor Sainz? ¿Usted lo sabe? Díganos una fecha para poder ir descontando, para que a usted le pregunten

como me preguntaban a mí y usted pueda decir, como decía yo, la cárcel estará en uso en... Díganoslo. Si es tan sencillo. Si usted, ahora mismo, yo le veo en las fotos a diario con los representantes del gobierno, con representantes de la Junta, si le veo las fotos en la prensa a diario, entonces háganle usted la pregunta, entonces, de ¿cuándo? Díganos una fecha hoy, díganos una fecha, por favor, díganos una fecha, porque eso sí que sería un verdadero plan de empleo y ayudaría a las inversiones, a subir ese 30% de inversiones en esta ciudad.

Y hablo del eso por no decir, evidentemente, de esa otra partida que a usted no le gusta nada que le recuerde. Claro, ya sabe usted de la que hablo, de esa del Hospital, pero hoy voy a cambiar porque, más que nada, me interesa también para esos gastos generales que dice usted que han subido, díganos cuando vamos a cobrar el millón de euros que tenemos paralizado de la licencia del Hospital, este ayuntamiento, para que no me diga que son cosas de la Junta. Es que no sé si lo sabe usted pero no lo han retirado, tenemos un millón paralizado. Tenemos un millón de euros de la licencia de obras del Hospital de Soria que tenemos que paralizado porque en ningún momento la han retirado y estamos esperando, estamos esperando a que alguien nos diga algo. Ustedes que, evidentemente, tienen más contacto que nosotros, díganos qué fecha, pongan ustedes fecha, porque ustedes nos la han puesto a nosotros y nosotros hemos cumplido. ¿Cumplirán ustedes? Me temo que, una vez más, pasarán la pelota.

Y por terminar con la deuda, yo, desde luego, yo creo que usted debería, todos ustedes deberían haber hecho referencia a esos 34 o 35 millones que decían el año pasado y que, evidentemente, hoy ustedes no han querido saber nada de eso. Hoy pasan de puntillas, porque si no tendrían que haber dicho que la deuda se ha reducido en cinco millones de euros, y, sin embargo, usted cuando habla de la deuda vuelve a hablar de los 16 millones frente a los... Se lo decía el señor Rey, y es que yo no puedo cambiar el discurso, porque es la realidad. Usted siempre se olvida del dato, usted habla de la deuda sin comparar con los ingresos, claro, nosotros hablamos de porcentaje, nosotros hablamos del 65%. ¿Cuánto equivalían esos 16 millones de deuda que usted decía que tenía cuando entramos en esta Corporación con el porcentaje? Pues prácticamente el mismo. Prácticamente el mismo, señor Sainz, porque aunque usted no lo crea, esos cinco millones de IBI que dice que nosotros hemos recaudado, que recaudábamos hace unos años, todos, absolutamente todos los ayuntamientos lo han duplicado, todos, no solo este. Todos los ayuntamientos lo han duplicado, entre otras cosas porque su Ministro de Hacienda en dos ocasiones nos ha hecho subir el IBI de los ayuntamientos. Por lo tanto, hombre, yo creo que debe usted mirárselo mucho mejor. Y lo que si les pido, una vez más, es, en este trámite en el que estamos actualmente, que nos ayuden a subir ese nivel de porcentaje pidiendo allí donde todos ustedes están representados que son en la Administración Regional y en la Administración del Estado. Nada más y muchas gracias, señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Señor Muñoz, señor Sainz, no se somete a votación porque es una Dación de Cuenta, no las aprueba solo este equipo de gobierno las Liquidaciones, sino que son informes técnicos de los que se da cuenta al pleno municipal, por tanto no hace falta votar. Por información.

El Pleno queda enterado.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 19, DEL PGOU, SE.SUNC 14.01, CALLE HOSPICIO-PASEO SANTA APOLONIA.

Examinada la Modificación Puntual núm. 19 del PGOU, SE.SU-NC 14.01, “Calle Hospicio-Paseo Santa Apolonia”, de los mismos autores, con el contenido del texto presentado en fecha 31 de enero de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. El objeto de la presente Modificación Puntual es la regeneración de un fragmento de la ciudad que se encuentra en visible deterioro a través de los cambios en la ordenación del Sector de Suelo Urbano No Consolidado, el que se encuentra entre la “Calle Hospicio-Paseo Santa Apolonia”, y en algunas parcelas de Suelo Urbano Consolidado colindantes con dicho sector ajustando a la realidad existente de loas delimitaciones y categorías de las suelos así como definiendo una volumetría acorde con el entorno y que facilite su desarrollo. Un paso más después de la demolición de las viviendas que se encontraban en toda esa zona y de la presentación, por parte de los propietarios, de dicha Modificación Puntual en 2016. El documento que se ha ido trabajando por parte de los técnicos de este ayuntamiento a lo largo de todo el año pasado y parte de este 2017, hasta que tras la presentación, el pasado 31 de enero del documento definitivo y el visto bueno de los técnicos el pasado nueve de febrero, culmina este primer paso de aprobación inicial en este pleno.

Para llevar a cabo esta actuación se ha propuesto, por una parte, dividir el Sector delimitado por el Plan General de Ordenación Urbana en cinco ámbitos, de los cuales se propone transformar tres en Suelo Urbano Consolidado y en los

otros dos pasarían a conformar dos nuevos sectores de Suelo Urbano No Consolidado, además de delimitar tres unidades de normalización para ordenar parte del sector. Y por otro lado, modificar también las alineaciones y alturas de varias parcelas de Suelo Urbano Consolidado que quedan enmarcadas por el sector original. Y todo esto para establecer un marco de regulación de suelo de titularidad privada suficientemente flexible que permita las necesarias adaptaciones o transformaciones de usos para acomodarse a la demanda del Mercado. Se pretende conseguir, además, la eliminación de obstáculos innecesarios que impidan el normal desarrollo de la actividad económica, permitiendo un nuevo tejido empresarial en la zona además de la mejora sustancial de la imagen urbana gracias a la renovación y regeneración de un ámbito degradado de la ciudad.

Y por último, conseguir, a través de la cesión a este ayuntamiento, de alrededor de unos cuatrocientos metros cuadrados que pasarán a servicios generales para adecuar toda esa zona y dejarla lo más integrada posible con el resto, además de facilitar el paso tanto a vehículos como a viandantes. Nada más.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

1º. Aceptar de plano el desistimiento solicitado en fecha 21 de enero de 2016, por D. Fco. Javier Ceña Jodra y D. Luís Jiménez Morales autores del documento modificación puntual núm. 19 del PGOU, SE.SU-NC 14.01, “Calle Hospicio-Paseo Santa Apolonia” del PGOU de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/15 de 2 de octubre de PAC.

2º. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 19 del PGOU, SE.SU-NC 14.01, “Calle Hospicio-Paseo Santa Apolonia”, de los mismos autores, con el contenido del texto presentado en fecha 31 de enero de 2016.

3º.- Acordar la suspensión de licencias en el ámbito de la modificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Someter a información pública el documento aprobado inicialmente durante el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

5.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE REPOSICIÓN DEL 100% DE PLAZAS VACANTES DE

PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL Y DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Examinado el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 17 de abril de 2017, al objeto de cumplir con la solicitada acreditación del cumplimiento de los límites en materia de endeudamiento y de la estabilidad presupuestaria, en relación con la reposición de plazas vacantes del personal de la Policía Local y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Soria del año 2016, aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de septiembre y 24 de octubre de 2016.

Asimismo, queda vista la propuesta de acuerdo de Pleno efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el referido informe de Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo emitido en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. El objeto de este acuerdo es cumplir con la solicitada acreditación del cumplimiento de los límites en materia de endeudamiento de la estabilidad presupuestaria en relación con la reposición de plazas vacantes del personal de la Policía Local y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Soria del año 2016, aprobadas por los acuerdos de Pleno de 8 de septiembre y de 24 de octubre de 2016, como bien ha dicho el señor Secretario.

Una vez entregada la documentación al Ministerio de Hacienda en los pasados meses, se nos ha remitido que hacía falta la aprobación de la Liquidación de 2016 así como el Presupuesto de 2017, apartados estos dos que, a día de hoy, tenemos ya encima de la mesa, y que ahora sí podemos ratificar el acuerdo de septiembre y de octubre para poder así, bueno, pues tener esa reposición de esas plazas vacantes tan necesarias. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ LATORRE: Gracias, señor Alcalde. Sabe que va en comisión por unanimidad, así que nada más puntualizar, y que sirva de crítica constructiva, no me lo tome a mal, el hecho de que, claro, vamos muy retrasados, muy retrasados. Cómo vamos a poner ninguna traba en lo que

estamos aprobando ahora para Hacienda, que nos lo ha solicitado. Pero vamos muy retrasados por el hecho de que ya en septiembre, en el pleno de septiembre del año pasado cuando se planteaba la Oferta del Empleo Público de 2016, que hacía a final del 2016 ya prácticamente, con siete policías locales, siete plazas de la Policía Local y cuatro en el SEIS, en el Servicio de Extinción de Incendios de Bomberos pues ya dijimos que íbamos muy retrasados, y ya me ratificaba yo en aquel pleno y se acordarán todos los que, me parece que era Ángel el que llevaba Personal en aquel momento y defendía el informe. Ya me ratificaba yo de que las plazas de Policía Local entre que tienen que hacer seis meses de cursillo en Ávila pues que prácticamente no las tendríamos hasta casi San Juan de 2018. Ahora, tal como vamos de retraso, y no es por echar y poner palos en las ruedas que dice usted siempre, no las vamos a poder tener prácticamente hasta final del 2018, como muy pronto. Y sé positivamente que a mi compañera, la concejala de Seguridad Ciudadana, le hacen falta esas plazas pero cuanto antes.

Entonces, nada más. Vamos muy retrasados, es lo que decimos. Esto se podía haber hecho también en el 2015. ¿Por qué? Como decíamos en la Oferta de Empleo Público, tomamos en relación y estamos aplicando ahora mismo, con lo que nos dice Hacienda, la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que era donde se prevé la posible sustitución de vacantes al 100%. Pero si se da cuenta, y también hacía yo referencia en aquel pleno de septiembre, podíamos haber echado mano igual, en las mismas circunstancias, de la ley 36/2014 de Presupuestos para el 2015, y estaría este problema solucionado ¿Por qué? Esa ley de Presupuestos para el 2015 nos dice en el punto 2 que respecto, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria no constará la reposición del 10% de plazas vacantes ya en el 2015, exceptuando a la Policía Local, donde se podría haber solventado ya esas vacantes al 100%. ¿Por qué? Pues porque dice en ese punto: *“Están exentas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Administraciones Locales en lo que corresponde a la Policía Local”*. Y te hace una especie de referencia en donde se dice: *“En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la Policía Local se podrá alcanzar el 100% de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan en su pleno los límites que fija la legislatura en materia de autorizaciones presupuestarias de endeudamiento”* Es decir, que si nosotros nos hubiéramos adelantado y es el mismo procedimiento que ahora, igualito, igualito, el mismo procedimiento que ahora y nos hubiéramos adelantado en el 2015, ahora nuestra compañera de Seguridad Ciudadana, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, no tendría este problema, y estaríamos hablando ya de Oferta de Empleo Público en el 2016 y en el 2017 que todavía no la tenemos realizada, pues de plazas ya no estructurales, sino incluso nuevas. Es decir, que vamos retrasados, esa es la crítica que le quiero decir yo, que vamos muy retrasados.

Es más, ya no es por el hecho de que vayamos retrasados, es por dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015 del EBEP, del Estatuto Básico de Función Pública, en donde se nos dice que en cuanto a Ofertas de Empleo Público, que es lo que nos ocupa ahora mismo, la Oferta de Empleo Público, en su artículo 70, dice que la Oferta de empleo público o instrumento similar, siempre en organismos y Entidades Locales pequeñas como la nuestra siempre es Oferta de Empleo Público, se aprobará anualmente. Estamos ya prácticamente a mitad de año, con San Juan, y no tenemos Oferta de Empleo Público de 2017. Les insto a que, por lo menos, vayamos sacando la Oferta de Empleo Público del 2017.

En su artículo 69, el Estatuto Básico del Empleado Público nos habla de la planificación de los recursos humanos, y esto es planificación de los recursos humanos, casi prácticamente los primeros pasos. Si queremos que los empleados públicos estén en las mejores condiciones, y con eso nos sirva de eficacia y eficiencia para poder solventar lo que la ciudadanía nos demanda en cuanto a función pública, pues en el artículo 69 nos está diciendo que para la eficacia y la eficiencia hay que utilizar recursos económicos disponibles, sobre todo mejorar la distribución, formación, promoción profesional y movilidad de los funcionarios públicos y empleados laborales de esta Casa, es decir, de todos los empleados públicos. ¿Por qué? Pues porque hay que tener un plan, y nosotros no lo tenemos, y por eso vamos retrasados y esa es la crítica que yo le decía. ¿Por qué no tenemos un plan? Pues porque, fíjese, estos planes de recursos humanos dicen que pueden tener diferentes apartados, primero: *“Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal”*. Nosotros aquí cero análisis, no tenemos abiertas ni las Mesas de Negociación. En el segundo punto dice: *“Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructurales de puestos de trabajo”*. Estamos esperando que se abran las Mesas Negociadoras de Complementos Específicos y de Manual de Funciones que lo tenemos desde el año 2005. Tenemos otras medidas que son *“Medidas de movilidad”*, están demandando concursos de traslados internos y no tenemos ninguna. Otra de las medidas es *“La promoción interna y de formación profesional”*. No tenemos tampoco nada en ese aspecto. E incluso *“la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de Empleo Público”* Entonces vemos que tenemos una Oferta de Empleo Público pírrica en donde vamos a solventar nada más el 100% de las plazas de dos subgrupos de los empleados públicos que son Policía Local y Bomberos y, sin embargo, los demás servicios de esta Casa se van a quedar cojos.

Eso le estoy diciendo, que prácticamente vamos a avanzar, le estamos echando una mano. Nunca vamos a poner ningún condicionamiento para que los empleados públicos de esta Casa avancen y estén en mejores situaciones, pero, por favor, más agilidad, más agilidad, y fíjese, por darle un dato curioso ya no de hace quince días, de esta misma mañana, en el Boletín Oficial del Estado pues

tenemos una población como Gijón que prácticamente podríamos asimilar a la nuestra en donde ya están sacando tres plazas de Sargento del Subgrupo A-2, cinco plazas de Jefe de Dotación de la Escala de Administración Especial, Grupo C y una plaza de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos, y les dan ya plazo de veinte días para empezar las baremaciones y los procesos. Aquí nosotros cuando queramos empezar el proceso, como no urjamos un poco la situación, vamos a empezarlo en el 2017. Nada más era eso. Decirles que estamos en sí por sacar adelante todo lo que podamos, pero, por favor, más agilidad. Gracias, señor Alcalde.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, nada, muy breve. Acepto, como no podía ser de otra manera, la crítica constructiva, y así fue tanto en los plenos de septiembre y de octubre cuando se trató este tema con Ángel, con el concejal del ramo. Me consta, y lo sabe usted porque está en contacto directo con la concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, en cuanto a que esa agilidad, es verdad que vamos algo retrasados pero precisamente para esto, y quiero desde aquí, evidentemente, agradecerles esa unanimidad en el dictamen en la comisión para pasar y esa aprobación, para, bueno, para que esto no se paralice y podamos seguir con los trámites. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública que se autorice la reposición del 100% de plazas vacantes de personal de la Policía Local y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Soria del año 2016, aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de septiembre y 24 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 20, Uno. 2 C) y H), de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; poniéndose de manifiesto que la aplicación de esta medida no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

(A las 12,00 se ausenta D^a Lourdes Andrés Corredor)

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

ÚNICA:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias. La moción la presentamos de manera conjunta Izquierda Unida y Soriano@s y versa sobre el laicismo en las instituciones y, concretamente, el laicismo en este ayuntamiento, (Pasa a leer la moción en su integridad)

Los concejales de Izquierda Unida Soria y Sorian@s, integrantes del Grupo Municipal Mixto, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 20 de abril del presente, la siguiente moción en los términos que recoge el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

LAICISMO EN LAS INSTITUCIONES

En el Pleno celebrado el 14 de abril de 2016, los concejales de Izquierda Unida y Sorian@s presentaron conjuntamente una moción solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Soria a la Red de Municipios Laicos. En aquel momento, dada la complejidad de esta cuestión, ambos concejales decidieron retirar la moción para su posterior debate en Comisión.

Presentada la moción para su debate en comisión el pasado mes de mayo, y dada la pasividad del equipo de gobierno, que 11 meses después no ha tomado iniciativa alguna al respecto, presentamos nuevamente para su debate en pleno la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El laicismo, respecto a las instituciones, supone la creación de un marco de convivencia que se caracteriza por la posibilidad de ser compartido a pesar de la disparidad de creencias y opiniones presentes en la sociedad actual. El laicismo se apoya en los principios de libertad de conciencia, separación entre el Estado y las confesiones religiosas, igualdad de trato a todos los ciudadanos y la búsqueda del bien común como razón del ser del Estado y las instituciones, donde, en último término, se asientan los cimientos de los Derechos Humanos, y, al mismo tiempo, persigue el establecimiento de las condiciones jurídicas y sociales idóneas para el desarrollo de estos principios. El laicismo no debe en ningún caso confundirse con el ateísmo o el agnosticismo ni con posturas anticlericales, lo único que esta postura reclama es la emancipación de la esfera pública respecto a cualquier poder religioso externo a ella.

Sabemos que el llamamiento a la tradición es uno de los argumentos más recurrido a la hora de defender la presencia de las instituciones o sus miembros en actos religiosos. Dejando aparte el hecho de que este argumento es en sí mismo una falacia, debemos preguntarnos qué aporta el que una institución participe en una celebración religiosa y si esta cambiaría en algo de no participar esta. Además, no podemos obviar que cualquier celebración religiosa, aunque sea de carácter festivo, es una manifestación del poder religioso y al no separarla de las instituciones estamos admitiendo ese poder, algo que sucede especialmente

con las celebraciones católicas dada la estrecha relación que históricamente ha existido entre ella y el Estado español. Ante esto, no podemos minimizar la importancia de la participación de las instituciones y sus miembros en actos religiosos por el hecho de que estos se enmarquen en actos festivos, puesto que todos son parte de la misma esfera y conducen a la confusión entre institución y entidades religiosas. Si las instituciones se muestran incapaces de tomar medidas en el marco de sus competencias que avancen hacia el laicismo, no podemos luego llevarnos las manos a la cabeza cuando vemos que se otorgan medallas a la Virgen por parte del Ministerio del Interior o que la asignatura de religión vuelve a cobrar fuerza en las aulas.

Somos conscientes de que no se puede romper de la noche a la mañana con una relación de siglos, tampoco queremos acabar con ninguna celebración de carácter o contenido religioso, lo que sí planteamos es la necesidad de abrir este debate y comenzar a dar pasos hacia el laicismo, ya que entendemos que este es el único camino para dotarnos de unas instituciones realmente democráticas en la que todos los ciudadanos se sientan representados y que salvaguarden la igualdad y la pluralidad de creencias. Por todo ello, proponemos el siguiente

ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS LAICOS

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española: “*Ninguna confesión tendrá carácter estatal*” y entendiendo el laicismo como un pilar del Estado de Derecho, ya que promueve el pluralismo ideológico en pie de igualdad y el establecimiento de un marco jurídico adecuado y efectivo que lo garantice y lo proteja frente a cualquier interferencia de instituciones religiosas que implique ventajas o privilegios, se pretende constituir una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que tendrá como finalidad garantizar y fomentar la libertad de conciencia individual, asegurando asimismo la independencia efectiva de los municipios y la neutralidad ideológica de las administraciones públicas. Para alcanzar estos objetivos, los municipios integrantes de la Red de Municipios Laicos se comprometen a avanzar en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. Retirar la simbología religiosa de los espacios de titularidad pública dependientes de este Ayuntamiento, salvo los que tengan valor patrimonial e histórico contrastado.
2. La no participación de los miembros de la corporación local y del personal al servicio de esta administración en ritos ni ceremonias de carácter religioso en el desempeño de su cargo.
3. Adecuar los reglamentos municipales de honores y protocolos a la no confesionalidad del Estado, principio amparado por el artículo 16.3 de la

actual Constitución.

4. Elaborar un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la iglesia católica mediante el sistema de inmatriculaciones desde 1946. Promover la modificación de las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes para que todas las entidades religiosas e ideológicas no tengan exenciones de impuestos, incluido el IBI.
5. Velar por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los centros de educación en el marco de sus competencias.

Expuestos los motivos y los compromisos a cumplir que conlleva la adhesión a la Red de Municipios por un Estado Laico, solicitamos un acuerdo por el que el Ayuntamiento de Soria se adhiera al proceso de constitución de la misma y, por tanto, asuma el compromiso de avanzar en el laicismo desarrollando los citados puntos, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo info@redmunicipioslaicos.org, desde donde se está coordinando la creación de dicha Red hasta su consecución definitiva.

Fdo: Enrique García Domínguez Fdo: Luis Alberto Romero

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Esta es, básicamente, la moción que presentamos. Hay que decir que una moción muy parecida a esta vino hace exactamente un año a este pleno, la retiramos en ese momento dada la complejidad del asunto, con el compromiso de llevarla a la comisión para su debate posterior. Unos días o unas semanas después presentamos en la comisión estos puntos que ahora presento aquí y hasta hoy no hemos vuelto a tener, señor Muñoz, para que vea que no trabajan tanto como ustedes piensan, un año después no hemos vuelto a tener noticias. Yo no sé si porque no han querido, porque no han tenido tiempo, porque se les ha extraviado, pero me parece una tomadura de pelo que haya tenido que pasar un año con esto en su cajón y que el concejal delegado, el señor Hernández, no se haya dignado a llevar esto a la comisión pertinente al cabo de un año. Y esa es la razón por la que la traemos aquí.

Yo pienso que construir una sociedad laica desde la Izquierda, y ustedes militan en un partido que se dice de izquierdas, es una obligación democrática y que persigue, sobre todo, la igualdad de todos los ciudadanos. Como vemos, como ya he dicho, un estado laico tiene fundamento jurídico en nuestro país, que lo dice la Constitución, pero luego vemos que la realidad no es así. No me voy a extender aquí sobre el marcadísimo carácter apostólico y romano de nuestra sociedad, pero bueno, la verdad es que vivimos en un proceso además alarmante

en el que cada vez la religión tiene más peso dentro de la sociedad y dentro de las instituciones. Además, concretamente, una.

No queremos, como ya he dicho, que se confunda ni con ateísmo ni con estar en contra de nada, simplemente pensamos que hay que construir un estado moderno y eso implica trabajar el laicismo. Ha venido a apoyarnos además en los últimos años el Papa Francisco, que cada vez que le ponen un micrófono delante promulga la necesidad de construir una sociedad laica. He recogido dos testimonios: uno, una entrevista, unas declaraciones de dictó a la revista “Templo”, una revista católica, en diciembre de 2016, prácticamente ayer, que está sacado de otra entrevista, donde dice que *“La sana laicidad del Estado asegurando que, en general, el Estado laico es bueno, es mejor que un Estado confesional”*, porque *“los Estados confesionales terminan mal”*, dice el Papa Francisco. El otro día decía en la revista católica también “La Croix”, hace unos meses: *“Un Estado debe de ser laico. Los Estados confesionales terminan mal, - vemos que esto es recurrente es su discurso-, esto va contra la historia, creo que una laicidad acompañada por una sólida ley que garantice la libertad religiosa ofrece un marco para avanzar”*. Entonces yo creo que ha llegado un momento en el que debemos de tomar el toro por los cuernos y tomar una determinación al respecto. Nada más y muchas gracias.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Simplemente recordar el proceso, la fecha inicial de la moción fue el once de abril del 2016, y pasando los meses volvimos a presentar, esta vez por separado e individualmente Izquierda Unida y Sorian@s, un recuerdo, un recuerdo al concejal de la comisión competente para llevar el tema y la nuestra de Sorian@s fue el 5 de octubre del 16, y efectivamente no se nos ha hecho caso, y por eso hemos vuelto a traerla como moción de pleno.

Por no repetir, yo creo también que es muy necesario, que esto es positivo y sano para una sociedad moderna, y no hay que asumir que la mayoría, porque han tomado partido, no hay que asumir que la mayoría sea cristiana, católica en este municipio para realizar toda una serie de actos con relación a ella, y favoreciendo esa visibilidad y esa reacción. Simplemente hay que mantenerse al margen, es lo único que pedimos. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias. Aunque el roce hace el cariño, yo aunque vengo aquí de compañeros en el Grupo Mixto con Izquierda

Unida y Sorian@s pues voy a explicar el punto de vista de Ciudadanos que, por una parte, coincide en unas cosas y, por otra, evidentemente, pues no.

Y luego hay una queja que es un poco de por qué no se ha tratado antes en la comisión, yo no soy el responsable de la comisión pero, evidentemente, creo que puede haber cosas más importantes que tratar que el tema del laicismo, que en el fondo, en mi opinión, es un asunto de un gesto y hay temas de gestión más importantes. Creo que puede ser esa la explicación que podrá dar el equipo de gobierno. Pero bueno, en cualquier caso, es un tema complejo, que yo no soy del equipo de gobierno todavía. Es un tema complejo y que seguro que va a dividir al pleno. Lo digo porque es que antes se podía pensar que es un poco como desdén. Yo entiendo que hace mucho tiempo pero no es un tema que esté a la orden del día. Es decir, yo creo que eso hay que reconocerlo y encima es que va a dividir y encima es complejo, con lo cual, bueno...

Hay que entrar, yo creo, en el debate y, desde mi punto de vista, hay una cosa fundamental que es en la primera parte de la moción decir que todos estamos de acuerdo en el asunto de los principios, la libertad de conciencia, la separación entre las confesiones religiosas, la igualdad de trato entre todos los ciudadanos y la búsqueda del bien común. ¿Quién se va a oponer a esto? Yo creo que está claro que esos son principios básicos, fundamentales, en los que todos estamos de acuerdo. Y básicamente el resumen sería el siguiente, es decir, que tiene que haber una separación clara y nítida entre lo que es un espacio público y lo que es un espacio privado, el espacio de la conciencia y el espacio de las religiones. Está claro que son dos espacios distintos y que no se pueden mezclar los unos con los otros. Esto, en cuanto a la primera parte.

En cuanto a la segunda parte, hay cosas en las que, evidentemente, desde el punto de vista de un partido como Ciudadanos, que es un partido liberal, yo creo que es que afirmar que cualquier celebración religiosa, aunque sea de carácter festivo, es una manifestación del poder religioso y que las instituciones estamos admitiendo ese poder, yo no entiendo, bueno, yo no es que no entienda, es que no estoy de acuerdo. Es que me parece que puede ser más bien una manifestación de carácter festivo o de fervor por parte de la gente que lo profesa, pero no de poder religioso, a estas alturas de la vida, yo entiendo que ahí no podemos estar de acuerdo.

Pero es que, además, en el caso de España y de Soria en particular es casi imposible separar las fiestas civiles de las religiosas, o sea es muy difícil, insisto, prácticamente es imposible. En particular la reciente Semana Santa, es decir, cómo podemos. ¿La Policía Local no tiene que ayudar a que se pongan restricciones al tráfico, etc.? Es una manifestación básicamente religiosa, también es festiva, pero afecta a la circulación, evidentemente.

Respecto de los puntos. Dice el primero: “*Uno. Retirar la simbología religiosa de los espacios de titularidad pública dependientes de este Ayuntamiento, salvo los que tengan valor patrimonial e histórico contrastado.*” Quiero decir que casi el 100%, por no decir el 100% tienen valor patrimonial histórico, que se haga si no un inventario de qué es aquello que puede afectar... Es que no lo veo.

El segundo se plantea “*La no participación de los miembros de la corporación local y del personal al servicio de esta administración en ritos ni ceremonias de carácter religioso en el desempeño de su cargo.*” Vamos a ver, en primer lugar, no se trata de plantear la no participación, sino dar libertad de participación a aquél que quiera ir. Es decir, se nos ha pasado una invitación del señor Alcalde para ir a una procesión el Viernes Santo, pues el que quiera va y el que quiera no va. Es evidente, pero plantearse la no participación yo creo que es un afán, con perdón, totalitario. Es decir, no se trata de prohibir, sino de dejar libertad a que cada uno haga lo que crea que tiene que hacer, es decir, libertad de participación.

Luego, si va el señor Alcalde o un concejal. El señor Alcalde no puede dejar de ser nunca Alcalde, es decir, no puede quitarse de ser Alcalde, va connatural. Lo mismo, aunque se haya presentado el señor Adolfo Sainz, ¿vamos a prohibir que Adolfo Sainz que es cofrade, que es Hermano Mayor de una cofradía, dé un discurso en el Salvador por ser la Semana Santa? Si es que no tiene ningún sentido, y siempre seguirá siendo concejal porque no se quita la condición de concejal de sí mismo.

Tercero, se plantea, en el tercer punto: “*Adecuar los reglamentos municipales de honores y protocolos a la no confesionalidad del Estado, principio amparado por el artículo 16.3 de la actual Constitución.*” No, tengo aquí la Constitución -que, por cierto, me la regaló el compañero Diputado Javier Antón-, y dice así: “*Artículo 16, 3: Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.*” Es decir, desde 1978 el Estado Español es aconfesional, es decir, es laico, luego no tiene mucho sentido. Yo, en todo caso, sobre el tema de los Reglamentos Municipales de Honores y Protocolos me gustaría que, por parte del compañero Enrique o de Luis Alberto, explicaran exactamente más, porque yo hasta donde llego, tampoco me conozco todos los reglamentos municipales de Honores y Protocolos, no lo veo que sea de aplicación.

Cuatro: “*Elaborar un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la iglesia católica mediante el sistema de inmatriculaciones desde 1946.*” Entonces que se explique un poco más porque en el caso del ayuntamiento de Soria que es donde estamos. ¿Qué propiedades

hay rústicas y urbanas que reúnan estas características? ¿Qué se pretende con esto? Porque esto sería, yo no sé si hay muchas o pocas, pero yo creo que no tiene mucho sentido. En todo caso, que se explique un poco más, en el caso concreto de Soria.

Luego dice: “*Promover la modificación de las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes para que todas las entidades religiosas e ideológicas no tengan exenciones de impuestos, incluido el IBI.*” Lo que dice la normativa actual es que están exentas aquéllas que cumplen una función de culto o una función social, y yo creo que es correcto. En todo caso, si hubiera un aspecto de negocio o crematístico en la utilización de esos locales por parte de la Iglesia o de cualquier confesión, sería razonable que no estuviera exenta, entonces eso habría que analizarlo.

Y por último dice: “*Cinco: Velar por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los centros de educación en el marco de sus competencias.*” El ayuntamiento no tiene competencias en el marco de las enseñanzas que se imparten en los centros de educación. La enseñanza pública en España es laica, la religión es opcional, es decir, no es obligatoria. Yo creo que esto es más una política de gestos que de otra cosa. Al final, porque luego hay una cosa que tiene... El objetivo fundamental sería más bien respetar todas las religiones, colaborar con todas ellas, especialmente con la que practican una parte importante de ciudadanos en nuestra comunidad, y también hacer hincapié en un asunto, por ejemplo, en Valencia se planteó esto en enero de 2017 y votó afirmativamente la mayoría, pero es que el concejal de Festejos, de fiestas, fue luego el pregonero de la Semana Santa Marinera. Es decir, ¿qué sentido tiene que se apruebe una moción y luego, al final no se ponen...? Yo creo que hay un problema de falta de coherencia.

Pues bien, les pregunto a mis compañeros de grupo: ¿ustedes van a suprimir en Soria la Semana Santa? Porque si se aplica esto se tendría que suprimir, la participación del ayuntamiento en la Semana Santa o las Fiestas de San Juan. Las fiestas de San Juan, y si no que se lo pregunten al Archivero o al futuro Cronista, son de la Madre de Dios o de las Bodas de Santa María, o sea que el origen es claramente religioso aunque se hayan paganizado. ¿O se van a prohibir las Fiestas de San Saturio? ¿Tiene sentido todo esto? Y por último, si se aplica esto, ¿van a dejar en la calle a los trabajadores municipales de la ermita de San Saturio? Por ejemplo a mi compañero Alberto Arribas Hernández, ¿va a ir a la calle porque se aplique estrictamente esto? O sea, ¿qué sentido tiene? Yo creo que es evidente que ustedes no son partidarios de esto, ni van a eliminar las Fiestas de San Juan ni las de San Saturio ni Semana Santa, porque, además, los concejales de Izquierda Unida, además orgullosos de ello, son los que nunca faltan en las celebraciones de Semana Santa y me parece muy bien, entonces yo

creo que todo esto es un gesto y que no tiene ningún sentido, queridos compañeros, lo digo de verdad, Enrique. Nada más y muchas gracias.

SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, primero que destaque que de esta moción ya se ha puesto de manifiesto precisamente que es una segunda versión rebajada, un poco descafeinada, de una primera moción que se presentó hace un año precisamente y que fue retirada a condición de remitir la discusión a sede de comisión. Pues como suele ser habitual, y no sé de qué se extrañan, evidentemente el asunto no se ha llevado a sede de comisión. Lo cierto es que da la impresión de que todas las decisiones que se adoptan en el pleno, sobre todo a instancias de los grupos de la oposición, y que no entran dentro de la agenda, dentro del calendario, dentro del plan del equipo de gobierno, sencillamente se olvidan. Nosotros, en el Grupo Popular, tenemos una experiencia bastante sólida en este punto. Fíjense que hemos presentado cuatro mociones que han sido aprobadas por unanimidad y de esas cuatro solamente una se está desarrollando mientras que las otras tres se mueren en un limbo de documentos, de redacciones, de proyectos, etc., etc., con lo cual no es en absoluto de extrañar que se nos coloque de nuevo en la tesitura de tener que debatir esta moción. Alguno de mis compañeros concejales propuso una vez, en tono de chanza supongo, que habría que aprobar una moción obligando al equipo de gobierno a cumplir las mociones, lo cual, como digo, podía ser una chanza en ese momento, pero en este contexto nos parece que no es ningún disparate.

Entrando ya al fondo del asunto, entrando ya en el contenido de la moción, pues tengo que decir que estoy básicamente de acuerdo con lo que ha puesto de manifiesto Jesús de Lózar. Estamos muy de acuerdo, y de hecho nuestra postura se basa precisamente en idénticos argumentos o muy parecidos.

En primer lugar, nosotros rechazamos, el Grupo Popular se opone a esta moción y la va a rechazar de una manera radical por dos motivos: el primer motivo es que es una moción que no es necesaria, no es útil, no añade nada, ni puede quitar aquello que pretende quitar. Es, efectivamente, política de gestos. Se pide al pleno que tome postura sobre un asunto concreto y, además, se carga este asunto de contenido ideológico que ni siquiera se esconde, es decir, se ha puesto de manifiesto por el señor García que lo que hay aquí es una propuesta que se interpreta desde la izquierda y que, al parecer, trata de solventar el problema de que la sociedad española pues tiene convicciones religiosas muy sólidas. Es decir, que el problema es que, a lo mejor, a ustedes no les gusta la sociedad española, pero, evidentemente, es la que tenemos y con la que tenemos que trabajar.

Pero es que, además, si de lo que se trata es de adoptar una postura común, hay que tener en cuenta, primero, que el pleno no está para adoptar gestos. El

pleno está tomar decisiones constructivas en el ámbito de sus competencias y, excepcionalmente, si tiene que adoptar algún gesto, si tiene que tomar alguna postura sobre algún asunto como este, yo lo que pedía a los proponentes es que se garanticen o se aseguren primero de que cuentan con el apoyo unánime o, al menos, muy mayoritario de sus compañeros. Porque si no, y da igual que la moción se apruebe o no se apruebe, lo que va a reflejar no es una postura común sino que va a ser expresión del profundo desacuerdo que existe. Y un ejemplo muy claro lo hemos tenido en el pleno del mes pasado con la moción sobre el Banco de España. La moción se aprobó por mayoría absoluta porque el Partido Socialista tiene mayoría absoluta, pero estamos seguros de que la moción nació muerta, precisamente porque fue expresión de un desacuerdo manifiesto entre un grupo y el resto de los grupos de la oposición.

El segundo motivo por el cual no estamos en absoluto de acuerdo con esta moción es que parte de una premisa errónea que también la ha puesto de manifiesto el representante de Ciudadanos. Se da por hecho de que España es un Estado laico, y eso no es cierto. Francia es un estado laico. Es decir, en Francia, por ejemplo, el sentimiento religioso queda relegado por la Constitución al ámbito puramente interno de cada persona. Pero en España no ocurre lo mismo, España es un estado aconfesional, y yo creo que todos estamos absolutamente de acuerdo con el principio de aconfesionalidad y lo aceptamos sin ningún tipo de reserva mental. Pero, claro, es que el artículo 16 de la Constitución tiene varios contenidos, y aquí no se ha dado lectura a los dos contenidos. Por un lado de cara a la confesionalidad, es decir, a la separación de los ámbitos de poder del Estado y de la Iglesia. Pero del mismo modo introduce una cláusula antilaicista, que es la que obliga a los poderes públicos a tener en cuenta las convicciones religiosas de los españoles. Es decir, no se trata de que los poderes públicos puedan o no puedan, sino que tiene un mandato constitucional dirigido a que tengan en cuenta la convicción religiosa de los españoles cuando tienen una trascendencia social. Y sencillamente nuestra Constitución establece esta idea que yo rogaría a los señores proponentes que tengan en cuenta, porque nos parece muy conmovedor la aplicación de la Constitución y la defensa que hacen ustedes del artículo 16.3, pero, evidentemente, la Constitución no solamente dice lo que les conviene, sino que también dice otras cosas que quizás no sean tan conformes con lo que ustedes dan por hecho.

En cuanto a los objetivos que se incorporan concretamente, bueno, pues los ha comentado el señor de Lózar y la verdad es que estamos bastante de acuerdo con cada uno de ellos. Se dice lo de “*Retirar la simbología religiosa de los inmuebles del ayuntamiento*”. La verdad es que ignoramos qué simbología religiosa existe en los inmuebles del ayuntamiento con carácter permanente y que no tenga un valor histórico o un valor patrimonial. Se puede decir que eventualmente, temporalmente, colocamos en los balcones del Consistorio los estandartes de la Semana Santa. Bueno, el señor Alcalde oportunamente trajo el

año pasado, en la discusión de la moción anterior el ejemplo de Zamora, gobernado por Izquierda Unida, y donde no tienen balcones para tantos estandartes, sencillamente, pero ¿por qué? Pues por dos razones: en primer lugar, porque la Semana Santa trasciende lo religioso, primero, y desde luego tiene un valor económico, tiene un valor social, y tiene que protegerse. Pero es que, además, de nuevo, entendemos que un ayuntamiento, sencillamente, no puede ignorar un hecho de trascendencia social tan importante como la Semana Santa. Es más, no hay nada malo en que un ayuntamiento, del signo que sea, y esa es la cuestión, se pueda adherir a lo que es la manifestación masiva de sentimientos, aunque estos sentimientos sean religiosos. ¿Por qué se puede adherir a otras manifestaciones de sentimientos y no a los religiosos? Entendemos que no tiene ningún sentido.

También se solicitaba el tema de la adecuación de Reglamentos Municipales de Honores y Protocolos al carácter aconfesional. Bueno, yo he leído los dos reglamentos de Honores y Distinciones, creo que son dos, no hay nada de protocolos, pero no he encontrado ni una sola coma que vulnere de cualquier modo el principio de aconfesionalidad del Estado.

También se pide “*velar por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los centros de educación en el marco de sus competencias.*” Como muy bien ha dicho el representante de Ciudadanos, es que no hay competencias. Es que las competencias son del Estado y son de las Comunidades Autónomas. El ayuntamiento ni pincha ni corta en la elaboración del currículum escolar, ni tiene absolutamente nada que decir. Pero reitero lo mismo, es que la Constitución también reconoce ciertos derechos. Por ejemplo, el artículo 27 reconoce el derecho fundamental de los padres a que sus hijos reciban la educación que sea conforme con sus propias convicciones morales y religiosas, de manera que el hecho de que haya clases de religión para el que las quiera entendemos que no puede ser obstáculo ni puede ser óbice respecto del principio de laicidad del Estado y el principio de aconfesionalidad.

En cuanto a lo de “*elaborar un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia Católica mediante el sistema de inmatriculaciones desde 1946*” bueno, aquí el problema primero es semántico. La palabra ya conlleva mucho. Habla de bienes que se hayan apropiado por la Iglesia Católica. Vamos a ver, el artículo 206 de la antigua Ley Hipotecaria efectivamente establece un sistema que fue fijado en 1946. No era un sistema de apropiación, era un sistema de reasignación de la realidad registral. Era un sistema de recomposición de una realidad registral que no estaba pensado ni nunca se ha utilizado, hasta donde sabemos, con una finalidad de apropiación, sino simplemente de regularización de la situación registral de los bienes de la Iglesia. Esta norma ha estado vigente más tiempo una vez

aprobada la Constitución que antes de la Constitución. Estuvo vigente, por ejemplo, durante los veinte años de duración de la legislatura del Partido Socialista, y ha sido precisamente el Partido Popular el que en el año 2015 ha derogado la norma de inmatriculación por certificación de la iglesia. Pero no lo ha hecho porque sea injusta, lo ha hecho, sencillamente, porque ya no tiene razón de ser, lo cual significa que tenía razón de ser en su momento y que ha dejado de tenerlo. Pero, desde luego, no podemos admitir en absoluto la premisa de que fuese un sistema de apropiación, porque, efectivamente, no lo era. Y si ha habido algún tipo de abuso pues tendrá que resolverse entre los perjudicados porque el ayuntamiento no puede actuar como justiciero de nadie, sí en su caso podrá actuar en defensa de sus propios bienes, pero hasta donde sabemos no creo que exista o no existe ningún contencioso entre la Iglesia y el Ayuntamiento de Soria en relación con esta clase bienes. Y en relación con las leyes y acuerdos relacionados con las exenciones de impuestos, pues lo ha puesto de manifiesto muy bien el señor de Lózar, la exención se basa de que o bien se trata de bienes destinados al culto o bien se trata de bienes destinados a un uso social. Y en ambos casos la excepción está perfectamente justificada.

Y finalmente, lo que ya nos afecta de una forma mucho más personal y lo que entendemos que de aplicarse sería una especie de ataque contra la libertad que, por supuesto, no estamos dispuestos a consentir, es el que se acuerde *“la no participación de los miembros de la Corporación Local en ritos y ceremonias de carácter religioso en el desempeño de su cargo”*. Bueno, el cargo de concejal no es un manto que uno se ponga y se quite. El cargo de concejal va inherente a cada uno durante el tiempo de la legislatura, y, por supuesto, ninguna ordenanza municipal le puede decir a un concejal dónde puede y dónde no puede ir, hasta ahí podría admitirse. Es decir, que ninguna Ordenanza Municipal le puede, primero, ni privar a un concejal de su condición de concejal, temporalmente mientras ponga el pie en la Iglesia, ni, desde luego, es admisible que se restrinja la libertad individual y sagrada de cada uno de nosotros para acudir donde queramos. Tampoco se puede prohibir a las entidades religiosas que inviten a los concejales a acudir a sus actos en su condición de concejales. Y desde luego no se nos puede prohibir a nosotros que acudamos en esa condición.

La solución es muy sencilla, no establecer ningún tipo de obligación en este sentido, y actualmente no existe obligación, pero que vaya el que quiera. Y tener en cuenta que las manifestaciones religiosas son manifestaciones de la sociedad y de la comunidad a la que estamos llamados a regir, y que, por lo tanto, no podemos ni ignorarla ni rechazarla. Primero, porque la Constitución no nos lo permite, y en segundo lugar, porque creo que también sería aplicar un criterio sectario y político en relación con los intereses de la propia sociedad. Una cosa es que representemos ideologías cada uno de nosotros y otra cosa es que todos estemos llamados a proteger del mismo modo, los derechos, los

intereses y las convicciones de todos los que sean conformes con los nuestros y los que no lo sean. Con lo cual, reitero, el Grupo Popular, evidentemente, votará en contra, evidentemente, de esta moción. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues por abundar un poco en lo que ya se ha dicho, pero antes sí que me gustaría hacer un par de matizaciones. Lo primero es que ya lo dijo usted hace ahora un año y lo ha vuelto a decir, no, no me refiero solo a la moción, que ahora pasaré a debatir, sino a, bueno, pues a esto que es de izquierdas. Ha vuelto usted a decir que esto parece que es de izquierdas. Estoy de acuerdo en algunas de las cuestiones que usted plantea, pero, hombre, también es verdad y permítame la licencia, que las dos primeras solicitudes que hace usted, lo que hace es restringir o prohibir. Recuerde usted aquello del mayo del 68 de “prohibido prohibir”. También adóptelo usted, porque también eso fue una de las cuestiones que más adoptó la izquierda.

Y como le decía, esto es una moción que presentó usted pues hace... Presentó una muy parecida hace un año en el mismo sentido. Debo de decirle que desde la presentada hace un año a la de hoy usted ya ha eliminado cuatro puntos de los que, en aquél entonces, nos presentaba por lo que es evidente que aquella inicial, la que usted presentó, en alguno de sus extremos ya no se ajustaba, y ya se lo decíamos entonces, a la realidad de este ayuntamiento.

Hombre, ha hecho usted referencia y también ha aprovechado, y permítame la licencia, ha aprovechado el representante del Grupo Popular para sacudirnos con el tema de las comisiones en cuanto que llevamos las mociones. Hombre, yo antes de seguir debatiendo síles diría a representantes del Grupo Popular que alguna de las cuestiones que plantea los días anteriores a las comisiones en las ruedas de prensa, luego, antes de escuchar, abandona la comisión y se va. A lo mejor si se quedara le contestaríamos a alguna de las cuestiones que plantea. Pero mire, cuando hace ahora, bueno, ha hecho usted referencia al tema de la comisión, que no se ha trabajado como decía su representante, cuando ustedes, durante este año, toda la oposición en pleno ha firmado la solicitud de alguna comisión extraordinaria para debatir cuestiones monográficas. No entiendo por qué en esto no ha conseguido convencer a todos los compañeros de la oposición, y podían haber ustedes firmado y haber tenido estas comisiones, y podíamos haber tenido también estas comisiones monográficas para tratar este tema, porque hasta dos han hecho en lo que va desde el 14 de abril que debatimos esta moción hasta hoy.

Y ya decía que nada ha cambiado desde el 14 de abril del año pasado a hoy, y por lo tanto los argumentos que dijimos en aquel entonces son los mismos, prácticamente los mismos, que los que hoy le daremos. Y decíamos entonces que

confrontar y dialogar, debatir sobre este tema o cualquier otro tema siempre es enriquecedor, siempre es positivo porque no existen, desde luego posesiones absolutas de la verdad en boca de nadie, ni de los grupos políticos ni de las personas cuando hablamos. Y creo que del diálogo siempre se sacan, evidentemente, posturas enriquecedoras, incluso del diálogo cuando se hace sobre sentimientos, como es en este caso el sentimiento religioso. Creo que ahí debe de estar la clave y es donde tenemos que intentar profundizar. Creo que a lo largo de la historia, a lo largo de todos estos años, de todos estos tiempos, la historia de la humanidad nos ha evidenciado que vincular, estrechar la relación entre iglesia, cualquier tipo de orientación, religión y Estado ha sido nefasta para la historia de la humanidad, y en eso estamos de acuerdo con usted. Y creo que es bueno separarlo y lo que está siendo incluso en estos días de guerras y conflictos con el supuesto oscuro de que dar carácter religioso en las mismas cuando el trasfondo todos sabemos que es otro. Pero creo que la vinculación, como digo, de Iglesia-Religión y Estado ha sido nefasta a lo largo de la historia, y creo que es bueno profundizar todavía más en una separación clara y nítida sobre el Estado, las Administraciones Públicas y la Iglesia. Creo que también existe una clara referencia a la que se alude en el artículo que ha comentado tanto el representante del Grupo Popular como el de Ciudadanos, el Artículo 16. 3. en que *“Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica.”*

Eso es lo que dice la literalidad del texto, y así hay distintas interpretaciones que nosotros nos hemos ya buscado desde hace ahora un año con el asesoramiento del Secretario de esta Corporación para ver cuál es la diferencia entre laicidad y aconfesionalidad, y hay unos límites excesivamente ambiguos, interpretaciones de todos los gustos en distintas sentencias que sobre esto ha habido. Por tanto, nadie, en este debate que se produzca, cuando se produce, diga que no es muy complejo. Es muy, muy complejo, y es un debate de una complejidad extrema porque existe una estrecha vinculación entre religión, tradición, historia y también economía, porque, lógicamente ahora, en torno a estos eventos culturales religiosos, acabamos de pasar uno, que en el menor tiempo atrae más personas a esta ciudad, se han generado las fiestas locales, patronales, nacionales y es uso genera un movimiento, un flujo de ciudadanía histórica y, como no, turística, y por lo tanto un volumen importante de dinamización económica de la propia sociedad a la que acuden o no acuden a ver estos eventos religiosos. Y esta mezcla hace que todavía sea mucho más compleja esa separación entre autoridad civil de vinculación entre administraciones públicas y eventos religiosos. Y eso hace que todavía sea mucho más compleja también la interpretación y el debate de esta cuestión y de estas características.

Y nosotros, con la literalidad, se lo dijimos entonces, de esta moción, es muy difícil de asumir. Es imposible de asumir la literalidad porque una interpretación literal de lo que dice el texto de la moción, tal y como está escrita, hace que sea imposible el desarrollo con normalidad de muchos de los festejos y celebraciones que tiene esta ciudad, se lo han dicho antes los anteriores intervinientes. Se lo dijo el Alcalde hace un año y se lo volvemos a repetir. Si cogemos el punto uno de su moción en el que habla de *retirar la simbología religiosa de los espacios públicos*, me decía el señor Hernando, yo creo que aquí en el ayuntamiento de Soria, evidentemente lo que es el desarrollo normal de la actividad diaria, pocos o ninguno verá usted. Es tanto como decir, pero si en algunos otros de los espacios públicos de la ciudad cuando sí se permite esa simbología y damos, evidentemente, permiso para ello, es tanto como decir que las fiestas de Navidad es una exaltación religiosa, se coloca el Belén en un espacio público de la Plaza Mayor de la ciudad, se celebra la Cabalgata de Reyes por las calles de nuestra ciudad, que son espacios públicos, se coloca el alumbrado navideño, y la Navidad para muchos es el nacimiento de su Mesías, pero para otros es un evento económico, una dinamización de su comercio, de la hostelería y del turismo. Y cómo el ayuntamiento de Soria va a prohibir o dejar de organizar la Cabalgata de Reyes. Y eso, si lo cogemos literalmente del punto uno, no haciendo una interpretación sesgada, pero sí si lo cogemos literalmente, tendríamos que eliminarlo.

Y con la literalidad de esta moción no podríamos celebrar, porque estaríamos cediendo, vuelvo a lo mismo, el uso público para la simbología religiosa, en lo que aparecería ninguna de las manifestaciones religiosas de las procesiones que aquí han tenido lugar hace apenas unos, días y que, por qué no decirlo, han tenido también lugar en algunos de los, prácticamente todos, los ayuntamientos gobernados, bien sea por el Partido Popular, por Izquierda Unida, por Podemos, en fin, por todos y cada uno de los distintos colores de gobierno. Es decir, esto es una realidad y que la literalidad de esta moción tampoco nos permitiría.

Y desde luego, podemos centrar ya también en otras de las fiestas. Las fiestas que, como decían antes, de San Juan o de la Madre de Dios y las Fiestas de San Saturio. Y son organizadas ambas por este ayuntamiento. Nosotros mismos y por unanimidad aprobamos el día 2 de octubre el Día del Patrón de esta ciudad como fiesta local. La literalidad de esta moción nos prohibiría la organización de nuestras fiestas, porque son exaltación, al fin y al cabo, de los santos tal y como las conocemos en el día de hoy. Y además tenemos en nuestras ordenanzas festivas recogido que los santos titulares, el Lunes de Bailas, harán un homenaje a la Virgen de la Blanca e irán en procesión. Y aquí si no podemos organizar ni promover ni autorizar citas, eventos religiosos de exaltación de una determinada religión, estaríamos cargándonos las Fiestas de San Juan, por no

hablar de las Fiestas de San Saturio. Por eso decíamos que el debate es muy de fondo y es muy profundo, y se tiene que hacer, más allá de los sentimientos y de los posicionamientos ideológicos teóricos, sobre el conocimiento de cuál es la realidad de cada una de las sociedades a las que representamos.

Se lo dijimos el pasado año, estudiamos y analizamos los textos aprobados por Segovia, por grupos de Izquierda Unida, del Partido Socialista y del resto de grupos políticos en los que se aprueba algo similar a lo que ustedes plantean hoy aquí. Pero luego el problema es que la Corporación va a la misa del patrón y de la patrona y de Viernes Santo y demás. Yo, desde luego, me uno en esa petición que decía el señor Hernando, desde luego libertad total y absoluta, que es lo que se hace en la ciudad de Soria y en el ayuntamiento de Soria a que los concejales acudan o no, tengan la libertad, desde luego, de poder hacer, como así es, de poder hacer, en ese sentido, lo que quieran. Pero además, yo algunas veces también le digo, es diferente, evidentemente, estar en la oposición que estar gobernando, y, claro, al final, hace apenas unos días, lo decía la propia Alcaldesa de Madrid cuando afirmaba que la representación en las procesiones de Semana Santa no sólo le correspondían al equipo de gobierno, y que, por lo tanto, la Corporación madrileña estaba representada por los concejales que allí asistían. Es más, ella ponía nombres y apellidos, porque acudían algunos concejales del Grupo Popular. Y decía que el ayuntamiento estaba representado por ellos, por lo tanto daba total y absoluta libertad a que los concejales del ayuntamiento pudieran asistir en su condición de concejales a esas procesiones. Es indudable que, tras esa situación, su punto número dos de la oposición no tendría cabida en donde gobiernan. Si ustedes aprobaran esto allí donde gobiernan pues, evidentemente, ningún concejal podría ir.

Sus puntos cuatro y cinco que hablan de las exenciones fiscales, de las colaboraciones económicas y del ámbito de la educación son competencia estricta del Gobierno de España. Es decir, adoptemos un acuerdo para instar al Gobierno de España y por eso ya dijimos que conocieran la moción que se aprobó, se los dijimos el año pasado, en Ciudad Rodrigo, que desvincula un poco los objetivos de esta Red de Municipios Laicos y que si habla de instar al Congreso de los Diputados para que impulse una nueva ley de Libertad de Conciencia Religiosa y que garantice a todas las personas al derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto.

Habla también de instar al Congreso para aprobar una ley que establezca criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos en el ámbito autonómico y también en el ámbito local. Es decir, un protocolo de actuación para que sepamos a que atenemos con carácter general y que instemos al Gobierno, al Congreso de los Diputados a suprimir los artículos 2 y 206 de la Ley Hipotecaria que le da un privilegio de inmatriculación de los bienes a la

Iglesia Católica cuando carezca de títulos de dominio. Es decir, que habla de cosas concretas que son competencia pero que se extralimitan del ámbito local y que afectan directamente al fondo de la cuestión que usted quiere debatir hoy aquí. Hay que analizarlo de una manera más concienzuda, nosotros, e intentar llegar hasta donde podamos llegar, seguramente de la mano de muchos de estos conceptos para defender nuestra historia, nuestra cultura, nuestras tradiciones y también defender el derecho a la libertad de religión de cualquiera y de expresar sus sentimientos, incluso el derecho de libertad de asistencia de los miembros de Corporación de esta institución a cualquiera de las procesiones.

Aquí no se obliga a nadie a asistir a una misa ni a una procesión. Aquí se da la libertad, se cursa una invitación que es igual que venga de las cofradías de Semana Santa para asistir a la procesión, la misma que cuando viene de las Amas de Casa nos trasladan su fiesta anual que, por cierto también, hacen misa y que, evidentemente, los concejales están en la libertad de poder asistir o no.

Usted plantea en la moción que se modifique el Reglamento, el Protocolo de Honores y Distinciones. Mire, este ayuntamiento tiene de Honores y Distinciones, no tiene de Protocolo, y si usted analiza lo que se hace en el resto de ciudades de capitales de provincia en nuestro entorno yo le diría que Soria es de las más laicas, si le vale el calificativo, de todo nuestro entorno.

Se lo decíamos el pasado año cuando salieron públicamente cuestionando la colocación, y se lo ha dicho también el señor Hernando, cuando salieron públicamente criticando la colocación de los estandartes en los balcones del ayuntamiento de Soria en Semana Santa. Mire usted el ayuntamiento de Zamora, ahora gobernado por Izquierda Unida, en el que le hacen falta no una, dos fachadas, el ayuntamiento viejo y el nuevo, porque son 17 cofradías y ahí tiene usted a su Alcalde, de Izquierda Unida, poniendo el estandarte. ¿Por qué? Porque la Semana Santa, evidentemente, como le decía antes, trasciende lo que es el evento religioso a una proyección totalmente distinta y a un dinamismo económico de la ciudad que no se puede cortar, ni mucho menos una Corporación municipal ni un alcalde del signo que sea.

Hay que intentar regularlo y organizarlo. En eso, desde luego, estamos de acuerdo, pero hay que ver hasta donde se llega y es muy difícil, desde luego, hacerlo vía moción. Y además, vía moción que está recogida literalmente en los acuerdos de la Red de Ciudades Laicas que viene a trasladar para formar parte de la misma como obligatoriedad para formar parte de la Red y que no conocen, no tienen por qué hacerlo, la circunstancia particular de cada una de las sociedades a las que pretende representar esta Red.

Debemos de preservar la autonomía de las administraciones públicas

como ayuntamiento de este credo particular, que podemos tener parte mayoritaria o minoritaria en la sociedad soriana, pero, desde luego, con el objetivo claro de que nosotros también tenemos que preservar nuestra historia, nuestra cultura y nuestras tradiciones como parte fundamental de la convivencia sana entre todos los vecinos de la ciudad. Por lo tanto, nuestro voto hoy a esta moción será negativo. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Señor Muñoz, ha leído usted prácticamente el pleno del año pasado, o sea, hacía referencias al pasado pero ha leído literalmente el pleno. Lo que me parece, bueno... Sí, pero bueno. Pero hasta qué punto es difícil llevar esto a cabo como moción, claro, si ya lo dijo el año pasado, por eso se llegó al acuerdo de llevarlo a comisión, pero si luego no le da la gana en comisión de trabajarlo, pues yo qué quiere que haga, pues traerlo aquí y hacerlo como moción.

Por lo demás, poco más se puede decir. Lo que sí que me llama la atención es que, claro, los prejuicios que existen, se constatan los prejuicios que existen todavía en la sociedad, en una enorme parte de la sociedad español, a separar lo público de lo privado. Señor... cuando hable yo le escucho, pero no me interrumpa por favor, claro.

Voy a tratar de responderles un poquito. Señor de Lózar, le ha faltado hablar de Venezuela, solamente. Y además el ejemplo que usted ha puesto es el menos apropiado de todo para hablar de la separación de lo público y del cargo de concejal del cargo de la persona. El señor Sainz no le ha podido escuchar porque ha salido en ese momento, pero ha hecho alusión a cuando usted, señor Sainz, hizo el Pregón de la Semana Santa en El Salvador. Ese es un caso perfectamente que no es el que nosotros queremos. El señor Sainz lo que hizo el otro día en la Iglesia del Salvador lo hizo en condición de cofrade, de hermano de una cofradía, no de concejal. Ser concejal no le quita ningún derecho, puede ir donde quiera pero como persona, y, de paso, esto mismo respondo al señor Hernando que no logra usted separar lo que es lo público de lo que es lo privado. Yo no le quiero prohibir ni a usted ni a nadie que haga nada. Eso creo que queda también patente en la moción. Lo que pasa es que quedaría si esta moción se aprobase, sería potestad del señor Alcalde decidir que el ayuntamiento no va a la procesión y usted iría como penitente, como cofrade o como espectador, como podemos ir otros, porque como vamos con los capirotos usted no sabe si yo desfilo en una cofradía o no desfilo, porque no lo sabe. A lo mejor desfilo. Es que, claro, bueno, no lo sabe, no lo sabe porque van o vamos tapados. O sea yo lo que estoy tratando de hacer aquí es una separación entre lo público y lo privado, y creo que está perfectamente claro.

Voy a pasar por los cinco puntos para aclarar alguna duda de las que han suscitado: *“Retirar la simbología religiosa de los espacios...”* Pues, evidentemente, en el día a día muy poquita hay, pero si alguna hubiera pues en ese intento de separación habría que retirarla. *“La no participación de los miembros de la...”*, gracias por su educación señor Javier, es que, de verdad, está todo el rato aquí hablando señor Javier Martín, *“La no participación de los miembros de la corporación local y del personal al servicio de esta administración en ritos ni ceremonias de carácter religioso en el desempeño de su cargo.”* Es que es el *“desempeño de su cargo”*. A nivel personal puede ir todo el mundo donde quiera. *“Adecuar los reglamentos”*, adecuar, no cambiar, señor Javier Muñoz, *“Adecuar los reglamentos municipales...”*, y donde se pudiera ver algo ser cambiaría, simplemente. *“Elaborar un censo de las propiedades rústicas y urbanas, etc., etc.”* Eso lo pedí yo el otro día en la Comisión de Urbanismo. Hay, señor Hernando, 4.500 propiedades en toda España que, desde el año 97, se las ha apropiado la Iglesia Católica, de titularidad pública. Las más significativas, le digo dos: La Mezquita de Córdoba y el Pilar de Zaragoza, por poner dos ejemplos que creo que conocemos todos. Esto quiere decir que ha ido la Iglesia y las ha registrado como si fueran suyas. Y tercero *“Velar por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los centros de educación en el marco de sus competencias.”* Evidentemente, tenemos pocos centros de educación sobre los que tengamos la mínima competencia, pero, mire, pues tenemos dos escuelas de educación infantil y el año pasado en una de ellas vi en la tele que hacían una procesión de Semana Santa los niños, pues, hombre, este año no lo he visto, no lo sé, pero el año pasado lo hicieron y si no lo han hecho pues me parece bien.

No queremos prohibir nada. Se puede celebrar perfectamente la Semana Santa, se puede celebrar perfectamente la Navidad, son festividades populares, están arraigadísimas en la sociedad española, pero cada una en su estricta medida y separando solamente lo público de lo privado. ¿Que si no vamos a poner policía a cortar el tráfico? Pues claro que sí, como si usted se manifiesta a favor de no se qué, pues va la policía a cortar el tráfico cuando pase usted, aunque vayan tres o vayamos tres, pero la policía está ahí cortando el tráfico y lo mismo para organizar los desfiles de Semana Santa o de lo que sea. Las fiestas de San Juan, pues las fiestas de San Juan se celebrarían como se han venido celebrando en los últimos dos mil años, porque son las fiestas del pueblo y ya esta. Yo no sé por qué quieren ver los problemas donde no están.

Y por terminar con una sola cuestión. Señor Muñoz, no sé lo que pasa con los pendones en Zamora, tristemente ya gobernamos con su apoyo, con el apoyo del Partido Socialista entonces hay que negociar las cosas. Lo que pretendíamos nosotros con esto, negociarlo. Pero sí que le digo que el año pasado hay un acto

central, y además es que lo dije también, hablo de memoria e igual me equivoco en algún nombre, hay un acto central en la Semana Santa Zamorana que se llama la “Oración del Silencio” o algo así, que tradicionalmente era el Alcalde quien la presidía. Pues muy educadamente el señor Guarido escribió una carta al Hermano Mayor de la cofradía que fuese y le dijo que él pensaba que no era la persona más apropiada para presidir esa Oración, y el Hermano Mayor de no sé qué cofradía le dijo que entendía perfectamente sus argumentos y fue otro y lo hizo. Fíjese que manera tan sencilla de aplicar el laicismo a un acto de la Semana Santa. Fíjese que sencillo es. Nada más y muchas gracias.

Luego, por los demás, pues si ustedes quieren aprobarla la aprueban y si ustedes quieren, les parece bien seguir con los acuerdos con el Vaticano y todas estas cosas. Lo del IBI, perdón que vuelva un poco a lo del IBI. Efectivamente, las organizaciones dedicadas a un fin social no pagan IBI, claro, los partidos no pagamos IBI, los sindicatos creo que tampoco y la iglesia tampoco. ¿Qué pasa? Que me parece bien que la iglesia o una mezquita no paguen IBI porque así está contemplado en la ley. El problema es que hay un montón de propiedades que van detrás que son viviendas, son propiedades de otro tipo, que se acogen a esta premisa y que no pagan IBI también. Bueno. Y eso es de lo que se trata, simplemente. Las cosas son más fáciles de lo que ustedes quieren ver. Lo que pasa es que, claro, esos prejuicios están muy arraigados en la sociedad española, ya le digo, por el peso que ha tenido la religión, en este caso la católica, en la vida de los españoles. Nada más y, señor Javier Martín, muchísimas gracias por su respeto.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Unas cuantas cosas voy a puntualizar. La moción es conjunta y me parece muy bien que en otros ayuntamientos de Izquierda Unida se haga lo que se haga, pero yo tengo que hablar como neutral, ni siquiera como marca blanca de Podemos. Eso que quede constancia.

Segunda cuestión. Yo recibí un saluda del Alcalde de Soria: “*El Alcalde de Soria saluda a Luis Alberto con motivo de la celebración de la procesión general del Viernes Santo a la que asistirá en Corporación este ayuntamiento. Lo pone en su conocimiento con el ruego de que concurra a dicho acto*”. Como Corporación, lo deja bien claro, “*deberá presentarse media hora antes portando la medalla institucional*” Eso es muy distinto a ir tapado o a ir como cofrade o ir en el público o ir detrás. Yo he ido, algún año he estado en el público y he estado detrás, pero a mí no se me puede invitar como Corporación, creo.

No se puede admitir que un Alcalde invite como Corporación a participar como Corporación en un acto religioso. Y voy a recordar, una vez más, haciendo algo de didáctica, los tres tipos de pensamiento que existen para un poco ilustrarles: pensamiento científico, basado en leyes concretas y en normas

concretas que se repiten; pensamiento artístico, basado en hechos concretos aislados que no tienen por qué repetirse; y pensamiento revelado, en el que se incluyen la religión, las creencias, las manías, todo eso no se puede basar en ninguna ley ni en ninguna norma, se cree, se asume o no se asume. Eso está completamente fuera de los otros dos tipos de pensamiento, por lo tanto hay que dejar bien claro que no se puede, que hay que separar completamente esas manifestaciones religiosas a las que encima se quiere participar de manera institucional.

Es una cosa muy distinta un hecho religioso a cualquier otro tipo de manifestación cultural, científica, festiva. Es muy distinto, y ahí tengo que decir que, afortunadamente, las fiestas de San Juan, afortunadamente, son mucho más antiguas que la religión, muchísimo más. El solsticio de verano y la caza del toro y el reparto de la carne es mucho más antiguo, y se lo apropió la religión.

Por otro lado, los estandartes que este año se han puesto en el edificio de enfrente. Ha sido un paso, yo digo: Mira, a ver si se van alejando poco a poco, si es un edificio municipal a lo mejor se veían menos por la carpa de “Numancia 2017”. A lo mejor al año que viene se pasan ya a la Iglesia de La Mayor, sería un punto. Y al año que viene que se repartan entre las iglesias. A mi me han llegado a decir turistas que qué es este edificio con los estandartes religiosos, que qué es.

En fin, para terminar, veo y me viene muy bien comprobar la igualdad que en este asunto tiene el Partido Socialista con el Partido Popular y Ciudadan@s. Me viene estupendo para corroborar en qué manos estamos. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Yo no estoy en ningún bando, porque es que, vamos...

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Manos, manos...

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Ah, manos, manos. Bueno, muy rápidamente, porque esto yo creo que no da mucho más de sí. En principio, cuando a mí se me invita a un acto, yo acudo o no acudo. Yo leo la invitación que ponía, la invitación de que “*el ayuntamiento va en Corporación*”. Bueno, pues yo entiendo que si quiero voy, nadie me obliga. El problema es que aquí se obliga. En segundo lugar, yo no tengo ningún tipo de prejuicios sobre esto y, vamos, en general sobre ningún tipo de cosas, pero creo que lo fundamental es garantizar la libertad. Se puede discutir también, evidentemente, esto de la invitación, o sea, que puede ser una cosa que podemos incluso llegar a un acuerdo, pero vamos, que discutiendo se podría llegar a algún tipo de acuerdo, tampoco lo tengo suficientemente claro, pero si te invitan vas e insisto, si no te invitan o si quieres vas o no vas, no hay ningún problema.

Lo que sí quería matizar es el tema de la asistencia como concejal o como Alcalde. Es decir, que uno por mucho que se presente en una cosa como trabajador de una tienda o como Cofrade Mayor no se le puede quitar la condición de concejal, esto es casi como el bautismo durante cuatro años, te toca y te ha tocado. Entonces, tú eres concejal y la gente es que además es que te ve como concejal o te ve como Alcalde, si es que es así, o sea, independientemente de que tu vayas de otra manera, es que tú eres concejal. Insisto, es que la ciudadanía te ve así y tú, realmente, no de despojas de esa condición porque no te puedes despojar, va con tu propia naturaleza durante cuatro años.

Y luego el tema de las fiestas del pueblo, que sí, las fiestas de San Juan parece que son las fiestas del pueblo. Independientemente no vamos a discutir ahora si el origen es pagano, religioso o lo que sea. Pero es que las manifestaciones, las procesiones de Semana Santa, lo que es la Semana Santa también es una manifestación, es una fiesta popular, de determinada gente pero es popular, no es una cosa que venga, vamos, yo no creo que venga del cielo, o sea, viene de la gente que participa en esas manifestaciones. Con lo cual es evidente que es muy difícil separar el carácter civil de un acto del carácter religioso. Lo que tenemos que hacer es respetar, el que quiera ir que vaya, no poner obstáculos, y colaborar entre todos. Nada más y muchas gracias.

SR. HERNANDO GARCÍA: Voy a intentar ser breve, señor Alcalde porque, efectivamente, el debate se está yendo un poco de madre. Me gustaría hacer dos preguntas en relación con dos afirmaciones del señor García. Ha dicho que se trata, parece que vemos los demás problemas en esta moción donde nos los hay. Mi pregunta es: ¿es que realmente usted piensa que actualmente hay un conflicto? O sea, ¿realmente ahora estamos en una situación de conflicto que necesite ser solventada por la vía de esta moción? ¿Realmente existe algo que a usted le ofenda particularmente en relación con el principio de aconfesionalidad del Estado? O sea, realmente es la moción la que crea problemas donde nunca los ha habido.

Y segunda cuestión, prejuicios. Ha hablado de prejuicios, supongo que será de los prejuicios religiosos, no lo sé. Pero vamos a ver, la cuestión es que si se trata de una manifestación de sentimientos que sean por ejemplo, cívicos, culturales, festivos, sindicales, étnicos, de cualquier clase, en ese caso sí que está perfectamente permitido que los concejales actúen como concejales. Si se trata de religiosos, entonces no. Entonces, el problema, ¿cuál es? Pues que el prejuicio lo ponen de manifiesto ustedes contra el sentimiento religioso. Parece que les ofende el sentimiento religioso, y parece que les ofende que la religión ocupe un lugar en la sociedad que sea tan destacado para su mal, pero es que es la verdad. Esta es la sociedad que tenemos y la sociedad que hemos querido construir y la

sociedad que la Constitución, gracias a Dios, protege frente a ataques liberticidas como el que ustedes pretenden poner de manifiesto.

Agradezco al concejal de Soriano@s que nos haya ilustrado tanto sobre las distintas clases de pensamiento, no lo sabíamos, no lo conocíamos y, desde luego, nos felicitamos de que por una cuestión no ideológica, porque yo entiendo que aquí no está la ideología y cuando el Partido Socialista dice que va a votar en contra no entendemos que él y yo estemos en el mismo bando para nada, en absoluto, ni que votamos en contra por las mismas razones. Simplemente creo que los dos coincidimos en que esta moción no es pertinente, no es necesaria, no es útil, y que, además, parte de prejuicios que yo considero que van directamente, atacan directamente a un sector de la sociedad y que atacan, además, a una forma de actuar que hasta ahora no había generado ningún problema, hasta el momento en que ustedes plantean estrictamente esta moción. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, gracias, señor Alcalde. Intentaré ser lo más breve posible. Señor García, le decíamos, claro, es que no cambiamos, nosotros no hemos cambiado el discurso, le decíamos prácticamente lo mismo el año pasado que este año, con alguna matización. Si es que no hemos cambiado el discurso. Claro que le decimos lo mismo, es que en este tema es muy complicado cambiar el discurso. Usted sí que lo ha cambiado. Usted sí que lo ha cambiado. ¿Cuándo? Cuando en la moción del año pasado, en el punto 5, nos dice que *“no se donará ni se facilitará suelo público ni locales ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa”*. Esto usted lo ha rechazado.

Hombre, cuando usted ha dejado sobrevolar en el aire ese acuerdo entre PSOE e Izquierda Unida en el ayuntamiento de Zamora, no sé si se referirá también porque ya, claro, el pasado 18 de enero de 2017, *“el ayuntamiento, ahora ya sí, de Zamora defiende las subvenciones a entidades religiosas por su labor social”*. Curiosamente ese es el punto que usted retira de la moción presentada el pasado año. Hombre, al final todos evolucionamos. Claro, ¿ve usted cómo no es lo mismo estar en la oposición que estar en el gobierno? Hombre, ha dado usted, es que no sé si se ha dado cuenta, pero ha dado usted la clave: usted dice que el señor Guarido, el Alcalde de Zamora, envía una carta al Presidente de las Cofradías para decirle que no va a participar. Es lo que le estamos diciendo desde todos los grupos excepto ustedes dos, que tengan la libertad de poder enviar la carta, que tenga la libertad de poder decirle al Presidente de las Cofradías si va a ir o no va a ir, pero es que usted lo que quiere imponernos con el punto número tres, me parece que es, es la prohibición. Es que con esa prohibición su compañero el señor Guarido lo tendría muy

complicado si quisiera ir. Usted lo que quiere es imponer esa prohibición y nosotros lo que estamos diciendo es que tenga la libertad de poder ir en representación de todos y cada uno de los ciudadanos de la ciudad que le corresponde o no. Y esa es la diferencia, evidentemente, entre usted y nosotros

Hombre, cuando hablan del IBI, hombre, decirle que nosotros, evidentemente, en esto ya vamos un paso por delante de ustedes. Nosotros ya lo hemos pedido y sabe usted los problemas que hemos tenido con estas cuestiones en referencia al IBI, esto usted, evidentemente, está al corriente de ello.

Y por ir acabando, al igual que el señor Hernando, yo le agradezco al señor Romero las explicaciones por la ilustración en cuanto a los pensamientos. Veo que uniendo el debate de hoy y el de hace ya algún tiempo con el señor de Lózar, dice el señor de Lózar que el roce hace el cariño, si lo unimos a lo de que es un poco afrancesado ya veo que el tema de la Ilustración a usted ya le llega.

Pero claro, con esto acabo, lo que nos deja usted en el aire y no se acaba de retratar es: ¿con esta moción usted suprime la Cabalgata de Reyes? ¿Usted suprime el Belén en la Plaza Mayor? ¿Usted suprime las luces navideñas? Es que con esta moción, usted, ustedes lo que quieren es, evidentemente, suprimir y que llegemos a ... Nosotros, desde luego, en esto no estamos de acuerdo. Nada más y muchas gracias.

Un último turno de fijación de posiciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Dada la tendenciosidad con eso de las predicciones de la Cabalgata de Reyes, nada de eso se dice aquí y, por supuesto, nada de eso queremos prohibir, que quede claro, clarísimo. Y nada, simplemente para decir que si se ha rebajado la moción en algún término no es por nada, simplemente porque es el documento que se envió a la Comisión de Personal para empezar a trabajar. Y bueno, pues con la intención de que al rebajarse un poco alguien más lo pudiese apoyar pues por eso se ha rebajado en algún término. Por lo demás, dejamos la moción como está y, bueno, pues que se someta a votación.

El Ayuntamiento Pleno con el resultado de 2 votos a favor (Grupo Mixto-Sorian@s e Izquierda Unida) y 18 votos en contra (PSOE, PP y Grupo Mixto-Ciudadanos), acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Mixto (Soriant@s e Izquierda Unida).

(A las 13,00 se reincorpora D^a Lourdes Andrés Corredor)

RUEGOS Y PREGUNTAS:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Quería preguntar cómo va el proceso de estudio de la concesión de medalla de la Ciudad de Soria a la Plataforma “Soria ya” que se registró el 5 de mayo del 16 y se recordó en Junta de Portavoces el 7 de septiembre del 16.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más?

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Llegamos a San Juan y, un año más, tengo que preguntarle si se ha avanzado en algo con el famoso tema de la peña que no admite mujeres, y si no ha sido así, pues si tiene pensado tomar alguna medida para ello.

SR. ALCALDE: ¿Alguna más? Bueno, con respecto al señor García no sé que más podemos avanzar. Hemos instado, lógicamente, a que abran la posibilidad estatutaria, según recogen los propios Estatutos y normativa de la Peña “Los que faltaban” para la incorporación de más miembros, incluido las mujeres, y eso se les ha trasladado, no hay ninguna incompatibilidad estatutaria por la que se puedan apuntar. Ojalá, y es una expresión de voluntad lo que hago, puedan incorporarse a partir de este mismo año mujeres en la Peña “Los que faltaban”, ojalá, pero, lógicamente, no es algo que nosotros podamos hacer porque es un cupo de inscritos los que van limitando no solamente en “Los que faltaban” sino en todo el resto de las peñas por la masificación que se está produciendo en las mismas.

Y con respecto al señor Romero, el expediente de incoación para la concesión de la medalla todavía no se ha abierto. Hay una propuesta por su parte que si está bien y contara con el apoyo de todos los grupos municipales pues lógicamente nombraremos un instructor. Como sabe usted también, todas las concesiones tienen una tramitación larga y hay una entrega que se realiza siempre al final de la legislatura. Por tanto, tiempo tenemos todavía hasta los últimos meses de la legislatura en que se celebre el pleno oficial y formal en el que se conceden a todos los que tienen algún tipo de condecoración a lo largo de los cuatro años de la misma, puedan ser reconocidos. Por tanto, es una propuesta que está encima de la mesa, la abordaremos en la Junta de Portavoces y cuenta con el respaldo unánime de todos, habilitaremos todo el expediente y la concesión se trasladará, se concederá en los últimos meses de la legislatura, allá por el 2019.

A las 13,10 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,